TOMO 119 Montevideo, Miércoles 10 de Abril de 1935 Núm. 8593

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Decreto. Se declaran campeones nacionales de esgrima por el año 1934

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 811|2|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que han resultado vencedores en los campeonatos nacionales de esgrima correspondientes al año 1934, las personas que en ella se indican;

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Declarar campeones nacionales de esgrima correspondientes al año 1934, a las siguientes personas:

Florete: don Domingo Mendy.

Espada: don París Rodríguez Riet.

Sable: don París Rodríguez Riet.

2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

Resolución. Se modifica la jubilación de don Bernardo Milhas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 29 de 1935.—Número 6569|934.

Vista la gestión iniciada por el jubilado don Bernardo Milhas, reclamando de la liquidación de haberes efectuada en su expediente jubilatorio en razón de que su cese como Cónsul General de 1.ª clase ocurrió el 15 de Abril de 1934 y no el 15 de Junio del mismo año;

Considerando: Que de los informes precedentes se desprende que al señor Bernardo Milhas se le liquidaron sus haberes como Cónsul-General de 1.ª clase en Buenos Aires hasta el 31 de Mayo de 1934 con cargo al presupuesto respectivo y desde el 1.° al 15 de Junio siguiente con cargo a las leyes 8 de Febrero y 12 de Marzo de 1934 y decretos 12 y 16 de Mayo del mismo año;

Atento a los fundamentos y conclusiones del dictamen jurídico de fojas 28, que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay aprueba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que corresponde modificar la cédula de jubilación de don Bernardo Milhas excluyendo de los servicios los incluídos con posterioridad al 15 de Abril de 1934, fecha de su cese.

2.° Una vez reformada la cédula, la liquidación de haberes se hará con arreglo a la nueva asignación de pesos 3.851.73 anuales, que resulta según la liquidación efectuada a fojas 34 por Contaduría, tomando como fecha de arranque el 16 de Abril de 1934; deduciéndose lo percibido demás por el interesado al liquidarse los haberes jubilatorios con servicios hasta Junio 15 de 1934.

3.° Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se autoriza una adquisición de máquinas para la fabricación de mosaicos graníticos, escalones, etc.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 4034|919.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la oferta de venta de máquinas para la fabricación de mosaicos graníticos, escalones, revestimientos, etc., formulada por los señores Penagaricano, Bellini y Herrera por el precio de $ 2.100.00;

Resultando: Que la Dirección nombrada aconseja su aceptación:

A) Porque llamada a informar una Comisión de técnicos de Enseñanza Industrial, éstos estimaron, apreciando el funcionamiento de las maquinarias en el mismo establecimiento de Detención, donde dispusieron su montaje, que éstas se hallan en condiciones de buen uso y por lo tanto de recibo.

B) Porque las condiciones de pago, $ 600.00 de entrega inmediata y el resto en entregas periódicas reguladas de acuerdo con el rendimiento del taller, pueden ser fácilmente atendidas por éste.

C) Porque esa adquisición traería como consecuencia una ampliación considerable de los talleres y una mayor utilización de obreros reclusos con las consiguientes ventajas;

Resultando: Que la Contaduría General del Estado, apreciando el estado estimativo del producido de los talleres en el segundo semestre del ejercicio 1934 expresa que ellos dan margen suficiente para autorizar la compra de los materiales ofrecidos en venta, por la suma de $ 2.100.00 que podían ser abonados con esos proventos y en la forma establecida por la Dirección de Institutos Penales,

Se está procediendo a retirar el diario por subscripciones vencidas

Se están preparando los Indices del 1.er trimestre

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Institutos Penales para adquirir de los señores Peñagaricano, Bellini y Herrera las máquinas y anexos para la fabricación de mosaicos, etc., en la Cárcel de Detención, bajo las siguientes condiciones:

A) El precio será de $ 2.100.00 pagaderos en una cuota de $ 600.00 al efectuarse la entrega y el resto en cuotas periódicas reguladas de acuerdo con el rendimiento del taller.
B) La primera cuota de $ 600.00 se tomará de los proventos actuales de que dispone la Dirección de Institutos Penales, pero deberá ser reintegrada con el producido del taller.

2.° Pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente, quedando autorizado el señor Director de Institutos Penales para firmar la escritura en representación del Estado.
3.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un Subinspector de 1.ª clase de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 289|935.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales elevando la renuncia presentada por don Manuel J. Ferrando del cargo de Subinspector de 1.ª clase del cuerpo General de funcionarios dependientes de la referida Dirección;
Que dicha renuncia se fundamenta en que su estado de salud no le permite continuar desempeñando el referido cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por don Manuel J. Ferrando del cargo de Subinspector de 1.ª clase del Cuerpo General de Funcionarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.
2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un contrato celebrado entre el Decano de la Facultad de Arquitectura y un Profesor de la misma.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 64|7|906.

Vista la nota de la Facultad de Arquitectura solicitando la renovación del contrato ad referendum celebrado con el arquitecto señor José P. Carré, Profesor de la Facultad para la enseñanza de la arquitectura;
Resultando: Que las remuneraciones que por dicho contrato se fijan al expresado señor Carré se tomarían de la partida global que para sueldos fija a la Universidad la ley número 8906 del 1.° de Noviembre próximo pasado;
Atento a que dada la notoria preparación y la dedicación con que el expresado desempeña su cargo, es conveniente para los intereses de la enseñanza la renovación del contrato en vista;
Por estas resultancias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato ad referendum, celebrado entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y el Profesor señor José P. Carré:

"Contrato ad referendum

Entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, por una parte, y el señor don José P. Carré arquitecto diplomado por el Gobierno Francés por la otra, ha sido convenido el siguiente contrato ad referendum:

1.° El señor Decano en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, contrata al señor arquitecto don José P. Carré, como Profesor de la Facultad, para la enseñanza de la arquitectura de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 26 del corriente.
El señor don José P. Carré se obliga a consagrar toda su competencia a esa enseñanza durante las horas que el Consejo indique. Fuera de ellas podrá dedicarse al ejercicio de su profesión, sin otra limitación.

2.° El señor don José P. Carré, recibirá por la enseñanza de los alumnos, el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos, correspondiente a la asignación que se fija en el presupuesto universitario para el cargo de Catedrático de Arquitectura contratado, y además la cantidad de cincuenta pesos mensuales que también figura en el mismo presupuesto, por su intervención en la preparación de programas y dirección de los trabajos para el concurso del Gran Premio de Arquitectura, curso de Composición Decorativa V-VI, y los estudios de perfeccionamiento que hacen algunos alumnos, después de recibidos de arquitectos.
3.° Este contrato durará dos años a partir del 20 de Abril de 1935, fecha de vencimiento anterior.
4.° El Gobierno de la República tendrá el derecho de declarar en cualquier momento rescindido este contrato sin expresión de causa y sin hallarse obligado a erogación alguna por indemnización o cualquier otro concepto.
Firmado en tres ejemplares en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Armando Acosta y Lara.—José P. Carré."

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un dentista del Asilo del Buen Pastor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 283|935.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la resolución superior del 28 de Febrero próximo pasado, que designa al doctor Juan José Risso Odriozzola para desempeñar el cargo de dentista del Asilo del Buen Pastor, en mérito a que su verdadero nombre es el de José E. Risso Odriozzola,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento de dentista del Asilo del Buen Pastor, efectuado por resolusión superior del 28 de Febrero próximo pasado, debe entenderse efectuado a favor del doctor José E. Risso Odriozzola y no del doctor Juan José Risso Odriozzola, como por error se dice en la referida resolución.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se prorroga un plazo para el funcionamiento de las salas de juego en el establecimiento Balneario Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 1621|911.

Vista la gestión iniciada por don Mariano García Selgas, por la sucesión de don Francisco Piria, en su carácter de Interventor Administrador Judicial, solicitando prórroga del plazo establecido para el funcionamiento de los juegos de azar en el establecimiento Balneario de Piriápolis;
Resultando: Que por resolución de 29 de Diciembre de 1930 se autorizó al señor Francisco Piria para establecer en los salones del Balneario de Piriápolis, de su propiedad, el juego de ruleta, caballitos, etc., de acuerdo con los extremos exigidos por la ley de 12 de Diciembre de 1911 para el otorgamiento de esta clase de concesiones y dentro de las condiciones que en aquella resolución se enumeraban, entre las cuales se establecía que el funcionamiento de las salas de juegos se efectuaría en el período comprendido entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril de cada año;
Resultando: Que el pedido de prórroga lo fundamenta en el hecho de que el término de la autorización coincide, precisamente, con la iniciación de la Semana de Turismo, motivo que, por sí solo, y dadas las ventajas que aporta la afluencia de personas de todas partes a la zona, justifica el mantenimiento por unos días más, de las salas de juego anexas al establecimiento balneario;
Considerando atendibles las razones invocadas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar, por este año, hasta el día 22 de Abril corriente a la hora 2, el plazo establecido por la resolución de 29 de Diciembre de 1930 para el funcionamiento de los juegos de azar en el establecimiento Balneario de Piriápolis, dentro de las condiciones que en la misma se establecen.
2.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el 5 de Abril de 1935.

1—Se acepta la propuesta del señor Miguel Crocce para la ejecución por la suma de $ 4.689.96 de las obras de reparación de la Cárcel Penitenciaría. (Carpeta 912|933).

2—Se acepta la propuesta de los señores Pifferretti Piccioli y Bonomi por la suma de $ 14.540.81 para los trabajos de yesería en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta 1706|933).

3—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 215.28 para la provisión de carpintería metálica en el edificio de la escuela de 2.o grado número 110 de Canelones. (Carpeta 814|30).

4—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la Compañía Platense de Electricidad por la suma de $ 1.173.25 para las obras complementarias del tanque de distribución de agua para la ciudad de Colonia.

5—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y don José Segade por la suma de $ 5.490.40 para las obras de reparación del puente sumergible del Yí (suministro de madera dura). (Carpeta 2539|934).

6—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la reparación de los accesos al puente de Yerbal, pudiendo invertir $ 2.100. (Carpeta 2101|934).

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al tratamiento superficial bituminoso de un trozo de la carretera Minas-Aiguá, de 800 metros de extensión dentro de la planta urbana de la ciudad de Minas, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.798.40 siendo de cuenta de la Intendencia Municipal de Lavalleja los trabajos de recargo del citado trozo de carretera. (Carpeta 1858|934).

8—Se acepta la donación hecha por el señor Luis M. Varela de una parcela de terreno para la construcción de la carretera a la Estación Suárez con San Jacinto. (Carpeta 459|935).

9—Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para construir una línea de alta tensión siguiendo la carretera entre Las Piedras y los Cerrillos. (Carpeta número 313|935).

10—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.907.55 para atender gastos adicionales en obras que se realizan en las siguientes escuelas: número 13 de Tacuarembó; número 30 de Colonia: número 55 de Colonia: Escuela Melilla y Francia de Montevideo. (Carpeta número 2401|928).

11—Se resuelve que el dibujante de 1.a clase de Vialidad arquitecto señor Fernando Rodríguez, pase a prestar servicios en comisión a la Oficina de Construcciones Militares. (Carpeta 437|35).

12—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 120.00 en gastos de varadero del vapor "C. 8". (Carpeta 1460|935).

13—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 240.00 en la renovación de los durmientes del Embarcadero del Paso de los Toros. (Carpeta 1628|934).

14—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor del señor Alfredo Iglesias por la suma de pesos 210.60, importe de descuentos que le fueron aplicados en sus sueldos teniendo en cuenta su condición de cabeza de familia. (Carpeta 346|935).

15—Se autoriza al señor Juan Greces para construir en terreno de su propiedad en la carretera al Tala una vivienda a menos de 10 metros de la línea que limita su campo con dicho camino. (Carpeta 265|935).

16—Idem ídem al señor Juan M. Sarrasqueta en la carretera al Sauce. (Carpeta 454|935).

17—Se fija en un 40 o|o los gastos del contratista de la carretera San José-Mercedes para gastos de inspección y sueldos del Sobrestante. (Carpeta número 540|926).

18—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 30.145.80 de la ley de 19 de Octubre de 1928 de Vialidad e Hidrografía a la ley de 16 de Octubre de 1928 construcción de la carretera a Colonia ampliándose con la suma de $ 4.000 para obras complementarias correspondientes al 2.o trimestre 1934. (Carpeta número 1872|934).

19—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para entregar a la Intendencia Municipal de Maldonado 7 caños de 250m.m. de diámetro. (Carpeta 466|935).

20—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del trozo de carretera Nueva Palmira a Cardona entre los kilómetros 6-080 y 11. (Carpeta número 1727|932).

21—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de ampliación del edificio de la escuela urbana número 51 de San José. (Carpeta 1827|933).

22—Se conceden dos meses de licencia por enfermedad al maquinista de la Dirección de Hidrografía don Juan López. (Carpeta 6|35).

23—Se resuelve recibir definitivamente las obras de reparación y de pintura del Archivo General de la Nación. (Carpeta 2662|933).

24—Idem Idem de los trabajos de reparación de la escuela rural número 31 de Buricayupí (Paysandú). (Carpeta número 2892|928).

25—Idem ídem de las obras de carpintería metálica del edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Lavalleja. (Carpeta 2137|929).

26—Se libra orden por $ 1.201.87 a favor del señor Enrique Pais y Cía. como devolución del impuesto de un centésimo por litro a la nafta que utilizó en las obras del camino Rosario-La Lata. (Carpeta 1451|933).

27—Se libra orden por $ 199.24 a favor del ingeniero Raúl Bonino como devolución de un centésimo de impuesto por litro a la nafta, que consumió en las obras de la carretera de Goñi a Durazno. (Carpeta 665|932).

28—Se libra orden por $ 185.00 a favor de Vialidad como contribusión a la comisión departamental de distribución de tratado de Rivera. (Carpeta 320|933).

29—Se libra orden de pago a favor de don Teodoro Maurén por $ 70.00, importe de la contribución de ayuda por el accidente que sufrió en la carretera Montevideo a Colonia a la altura del kilómetro 135. (Carpeta 2461|934).

30—Se libra orden por $ 9.186.71 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles equivalente al 30 o|o de economías realizadas en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas en el año 1934 y que por ley le corresponde. (Carpeta 592|934).

31—Se aprueba el cuadro de distribución del rubro Conservación de Edificios Públicos del ejercicio económico 1935.

32—Se autoriza a los señores Isola y Armas contratistas de las obras de construcción del edificio destinado al Instituto E. de Higiene, para continuar abonando los jornales de acuerdo con la escala que regía con anterioridad al 1.o de Noviembre de 1934.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 5 de Abril de 1935.

1—Se manda liquidar a favor de la "All America Cables, Inc." por la suma de $ 4.72, destinada al pago de la cuenta adeudada por transmisión de un telegrama que expidió en el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta 67|935).

2—Se manda poner a disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de $ 13.253.27, importe de las economías producidas por empleos vacantes en las dependencias del Ministerio de Instrucción Pública durante el ejercicio 1934. (Carpeta 4889|925).

3—Idem ídem a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de pesos 785.96, importe de las economías producidas por empleos vacantes en el Ministerio de Protección a la Infancia durante el ejercicio 1934. (Carpeta número 4889|925).

4—Se declara Campeones Nacionales de Esgrima correspondiente al año 1934, a las personas que resultaron vencedoras. (Carpeta 711|2|916).

5—Se acepta la renuncia presentada por don Manuel J. Ferrando del cargo de Subinspector de 1.a clase del Cuerpo General de Funcionarios, dependientes de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 289|935).

6—Se prororga por este año hasta el día 22 de Abril corriente el plazo establecido por la resolución de 29 de Diciembre de 1930 para el funcionamiento de los juegos de azar en el establecimiento balneario de Piriápolis. (Carpeta número 1621|911).

7—Se confirma la resolución ministerial de 29 de Octubre de 1934, que declara que el decreto de 10 de Febrero de 1934 comprende en sus prescripciones a la Comisión Nacional de Educación Física. (Carpeta 345|933).

8—Se concede a la Dirección del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales la autorización para disponer de sus "Proventos" hasta la suma de $ 1.830.00, destinada a adquirir 100 cuadernillos de papel sellado para los mismos. (Carpeta 732|931).

9—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y el profesor don José P. Carré, profesor de esa Facultad para la enseñanaz de arquitectura. (Carpeta 1304|906).

10—Se aprueban los estatutos de la "Asociación Rural de Paso de los Toros" y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta 246|935).

11—Se concede seis meses de licencia por razones de enfermedad al Subinspector de 1.a clase del establecimiento penitenciario don Juan Mederos. (Carpeta número 1035|932).

12—Se acuerda al Ateneo de Paysandú la cantidad de $ 50.00 para atender los gastos originados con motivo de la inauguración en su biblioteca de la Sección Italiana "Dante Alighieri". (Carpeta número 347|928).

13—Se declara que el nombramiento del Dentista del Asilo del Buen Pastor, efectuado por resolución superior del 28 de Febrero próximo pasado, debe enten-

derse efectuado a favor del doctor José E. Risso Odriozola y no del doctor Juan José Risso Odriozola. (Carpeta 283|935).

14—Se declara que la pensionista del Estado, señora Sara Muñoz de Guillot, puede residir en la ciudad de Buenos Aires, con la obligación de justificar su existencia ante el respectivo Consulado de la República. (Carpeta 362|935).

15—Se concede al señor Luis Vignale la reforma de su cédula de jubilación con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 808.39. (Carpeta 392|935).

16—Se aprueban los estatutos del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta 642|935).

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las siguientes jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indica:

17—Al señor Todoro Orestes Almada (jubilación, con una asignación de pesos 404.90 anuales. (Carpeta 448|935).

18—Al doctor Abel C. Pinto (jubilación), con una asignación de $ 6.000.00 anuales. (Carpeta 406|935).

19—Al señor Julián Hernández (jubilación), con una asignación de $ 840.00 anuales.

20—Al señor Juan Regueiro (jubilación), con una asignación de $ 937.80 anuales.

21—A la señora Amelia Ortiz de Bálsamo (jubilación), con una asignación de $ 398.86 anuales.

22—A la señorita Victoria Hernández (jubilación), con una asignación de pesos 463.33 anuales.

23—Al señor Benito Cotto (jubilación), con una signación de $ 609.33 anuales.

24—A la señorita Bonifacia Nieto (jubilación), con una asignación de pesos 634.20 anuales.

25—Al señor Angel L. Muniz (jubilación), con una asignación de $ 496.83 anuales.

26—Al señor Manuel Soria (jubilación), con una asignación de $ 840.00 anuales.

27—Al señor Miguel E. Ormaechea (jubilación), con una asignación de pesos 204.47 anuales.

28—A la señora Pilar Díaz Arnesto de Dufrechou (pensión), con una asignación de $ 1.629.80 anuales.

29—A los menores Javier Urbano y Norberto L. García (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales.

30—A la señora Carmen Insua de Más (pensión), con una asignación de pesos 327.25 anuales.

31—A la señora Margarita Tur de Puyol (pensión), con una asignación de pesos 493.68 anuales.

32—A la señora María Luisa Irigoyen de Perazza (pensión), con una asignación de $ 323.98 anuales.

33 y 34—A la señora María C. Martínez de Risso (pensión), con una asignación de $ 659.46 anuales.

35—Al señor José Echeverría (retiro policial), con una asignación de $ 135.45 anuales.

36—Al señor Florencio Balta (retiro policial), con una asignación de pesos 398.37 anuales.

37—Al señor Franklin Rodríguez (retiro policial), con una asignación de pesos 120.00 anuales.

38—Se manda girar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 500.00, con destino al pago de la cuenta adeudada por suministro de agua en el mes de Enero del corriente año. (Carpeta 214|933).

39—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para invertir de la suma de $ 372.11 en la adquisición de obras. (Carpeta número 172|934).

40—Idem ídem ídem para invertir la suma de $ 10.00 en la adquisición de ejemplares de leyes de la Constitución de la República y de los Códigos por los cuales este país se rige. (Carpeta número 203|935).

41—Idem a la Universidad para abonar los sueldos del personal extrapresupuesto de las distintas dependencias universitarias, que ascienden a la cantidad de $ 2.675.16 mensuales. (Carpeta número 302|2|932).

42—Idem ídem al Archivo General de la Nación para aceptar la propuesta del señor Rodolfo Picardo, el cual se compromete a confeccionar 200 cajas, destinadas a la guarda y conservación de documentos de ese Archivo, por $ 720.00. (Carpeta 474|926).

43—Idem ídem a la Dirección de Institutos Penales para adquirir de los señores Peñagaricano, Bellini y Herrera las máquinas y anexos para la fabricación de mosáicos, etc. en la Cárcel de Detención, por $ 2.100.00. (Carpeta 4034|919).

44—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que ha sido jubilado el señor Oscar Méndez en el cargo de Juez de Paz de la 11.a seción de Lavalleja. (Carpeta 8616|935).

45—Idem ídem ídem comunicando que ha sido declarado jubilado el señor Carmelo González en el cargo de Teniente Alcalde del Departamento de San José. (Carpeta 8597|935).

De acuerdo con los informes favorables de los Consejos de Enseñanza respectivos, en cuanto existe interés para la enseñanza y de la Contaduría General en lo que se refiere a la forma de liquidación, atento además a que las gestiones se hallan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Presupuesto vigente y el decreto de 22 de Setiembre de 1921, concédese el beneficio de acumulación de sueldos a los siguientes funcionarios docentes en los cargos que se indican:

46—Al doctor Aparicio Méndez, como Asesor del Municipio de Montevideo, catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (Carpeta 596|929).

47—Al señor Juan J. Scandroglio, como Practicante Interno del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública y Ayudante del Instituto de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina. (Carpeta 421|935).

48—Al señor Carlos A. Castiglioni Trianón, como Encargado del Laboratorio de la Inspección Sanitaria de la Higiene Sexual y Jefe del Laboratorio de Clínica Médica en la Facultad de Medicina. (Carpeta 240|935).

49—Al señor Héctor Ardao, como Ayudante del Instituo de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina, Ayudante de Anatomía Patológica del Laboratorio Central de las Clínicasy y Ayudante del Laboratorio de Medicina Legal. (Carpeta 768|931).

50—Se declara jubilado civil a don Antonio Félix Pacheco, con el goce de una asignación de $ 359.92 anuales.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 3 de Abril de 1935.

A, 7897. A, 7898. A, 7900. A, 7711.
A, 7902. A, 7906. A, 7908. A, 7909.
A, 7910. A, 7911. A, 7912. A, 7913.
A, 7917. A, 7918. A, 7920. A, 7921.
A, 8340. A, 8341. A, 8345. A, 8349.
A, 8350. A, 8351. A, 8352. A, 8353.
A, 8356. A, 8357. A, 8641. A, 16770.
A, 16774. A, 16777. A, 16786. A, 16799.
A, 16837. A, 16844. A, 16853. A, 16887.
A, 16895. A, 16947. A, 16897. A, 16955.
A, 16959. A, 16960. A, 16961. A, 16962.
A, 16963. A, 16974. A, 16991. A, 16995.
A, 16996. A, 16997. A, 17008. A, 17009.
A, 17010. A, 17012. A, 17013. A, 17014.
A, 17015. A, 17016. A, 17018. A, 17017.
A, 17020. A, 17022. A, 17027. A, 17028.
A, 17032 A, 17034. A, 17036. A, 17041.
A, 17063. A, 17077. A, 17079. A, 17081.
A, 17085. A, 17098. A, 17113. A, 17100.
A, 17104.

Día 4 de Abril de 1935

A, 17057. A, 17126. A, 17129. A, 17131.
A, 17188. A, 17193. A, 17213. A, 17228.
A, 17234. A, 17235. A, 17238. A, 17239.
A, 17240. A, 17243. A, 17244. A, 17249.
A, 17250. A, 17272. A, 17258.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 5 de Abril de 1935.

A, 16127. A, 16998. A, 16999. A, 17000.
A, 17001. A, 17002. A, 17006. A, 17007.
A, 17019. A, 17023. A, 17033. A, 17083.
A, 17097. A, 17115. A, 17116. A, 17117.
A, 17118. A, 17124. A, 17137. A, 17158.
A, 17161. A, 17166. A, 17167. A, 17168.
A, 17177. A, 17178. A, 17192. A, 17195.
A, 17209. A, 17212. A, 17217. A, 17225.
A, 17241. A, 17142. A, 17246. A, 17254.
A, 17259. A, 17265. A, 17267. A, 17268.
A, 17269. A, 17279. A, 17289. A, 17290.
A, 17326. A, 17332. A, 17333. A, 17335.
A, 17340. A, 17345. A, 17346. A, 17347.
A, 17349. A, 17350. A, 17353. A, 17354.
A, 17355. A, 17356. A, 17358. A, 17360.
A, 16954. A, 16975. A, 17005. A, 17021.
A, 17029. A, 17035. A, 17057. A, 17082.
A, 17084. A, 17127. A, 17176. A, 17190.
A, 17191. A, 17229. A, 17230. A, 17231.
A, 17232. A, 17233. A, 17236. A, 17237.
A, 17247. A, 17261. A, 17280. A, 17281.
A, 17284. A, 17323. A, 17300. A, 17309.
A, 17321. A, 17327. A, 17330. A, 17331.
A, 17334. A, 17336. A, 17337. A, 17338.
A, 17339. A, 17341. A, 17342. A, 17344.
A, 17348. A, 17357. A, 17359. A, 17361.
A, 17362. A, 17363. A, 17364. A, 17365.
A, 17369. A, 17371. A, 17372. A, 17374.
A, 17377. A, 17378. A, 17381. A, 17385.
A, 17386. A, 17387. A, 17388. A, 16683.
A, 16927. A, 16958. A, 16972. A, 16973.
A, 16983. A, 16984. A, 16985. A, 16990.
A, 17003. A, 17004. A, 17011. A, 17030.
A, 17047. A, 17048. A, 17049. A, 17050.
A, 17053. A, 17054. A, 17051. A, 17052.
A, 17069. A, 17070. A, 17073. A, 17074.
A, 17093. A, 17106. A, 17125. A, 17143.
A, 17144. A, 17145. A, 17149. A, 17155.
A, 17156. A, 17186. A, 17200. A, 17227.
A, 17245. A, 17248. A, 17291. A, 17395.
A, 17396. A, 17397. A, 17411. A, 17415.
A, 17096. A, 17291. A, 17395. A, 17396.
A, 17397. A, 17411. A, 17415. A, 17096.

Nómina de las solicitudes despachadas favorablemente y que corresponden al día 6 de Abril de 1935.

A, 15958. A, 17292. A, 17298. A, 17299.
A, 17301. A, 17313. A, 17343. A, 17370.
A, 17383. A, 17399. A, 17351.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excédiendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de gabardina y accesorios para la confección de trescientos uniformes y gabardina para la confección de trescientas gorras para empleados de las policías del litoral e interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día veintidós de Abril, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — La Comisión Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2635-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 700 metros de brin yerba mate de 1 m. 40 de ancho, con destino a Talleres, para confecciones de Cantinas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab 8-2602-v.ab.25.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de verduras, papas y boniatos desde el día 1.o de Mayo entrante hasta el 31 de Diciembre próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 26 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Mayor Antonio Ginori, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2476-v.ab.23.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la embarcación nacional "Regina" por el de "Caimán". — Montevideo, Abril 2 de 1935. — El Prefecto del Puerto de Montevideo

$3 90 Ab 4-2458-v.ab.27.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, vigente, llámase a concurso para llenar 2 vacantes de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en los sellados de ley, en la Secretaría de la Prefectura del Puerto de Montevideo, hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — El Secretario General de la Prefectura del Puerto de Montevideo, Capitán de Corbeta Zapicán Rodríguez.

(Cuenta corriente) Ab.9-2628-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de "Puerto Sauce" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril corriente, a las 16 horas.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 1.o de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2497-v.ab.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 567
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 ficheros metálicos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 del corriente, a las 16 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.9-2633-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de capotes destinados al personal de vigilancia y servicios, así como también para la provisión de 120 trajes para liberados, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306 hasta el día 22 del corriente, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, a las horas 15 y 16, respectivamente, para cada uno de los artículos licitados. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2517-v.ab.22.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de 1000 tambores de capacidad 20 litros y 1000 tambores de capacidad 10 litros, para sulfuro de cal, respectivamente, construídos en chapas de hierro: doscientos tambores capacidad 20 litros y 200 tambores capacidad 10 litros, de hojalata, para creolina.

Apertura de propuestas a efectuarse en día 22 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto. — Montevideo, Marzo 28 de 1935 — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.3-2404-v.ab.11.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26682

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ismael L. Triay, con domicilio en Colonia Suiza. Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

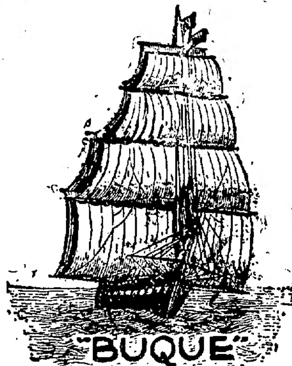
"TRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2056-v.ab.10.

ACTA N.o 26711

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.2-2350-v.ab.25.

ACTA N.o 26706

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte". de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

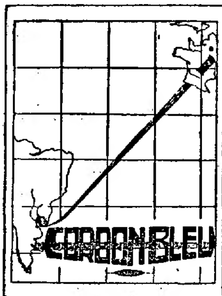
"POLDI"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2285-v.ab.23.

ACTA N.o 26993

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Abadia, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2091-v.ab.11.

ACTA N.o 26699

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Falcon Calvo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2266-v.ab.23.

ACTA N.o 26735

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Friedmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

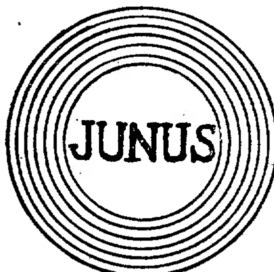


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2563-v.my.2.

ACTA N.o 26736

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerisola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2564-v.my.2.

ACTA N.o 26740

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bordoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

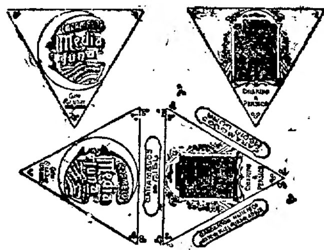


para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2568-v.my.2.

ACTA N.o 26737

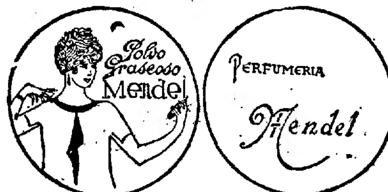
Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha "La Media Luna", S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.8-2565-v.my.2.

ACTA N.o 26738

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2566-v.my.2.

ACTA N.o 26688

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL TORERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Mz.27-2132-v.ab.12.

ACTA N.o 26732

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Leandro Pereira Siri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CORTEF"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2513-v.ab.30.

ACTA N.o 26714

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CHA-MIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2342-v.ab.25.

ACTA N.o 26713

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greene, Tweed and Co., con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"MANHATTAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.2-2346-v.ab.25.

ACTA N.o 26692

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"ARISTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2227-v.ab.22.

ACTA N.o 26466

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Serafín Couto Rodríguez ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a (mieles), 2.a (vinos) y 3.a (productos de la agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2228-v.ab.22.

ACTA N.o 26644

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

One-Eleven
111

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2054-v.ab.10.

ACTA N.o 26716

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"PALUBCO"

"PALUBCO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2471-v.ab.29.

ACTA N.o 26694

Montevideo, Marzo 22 de 1935 — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"WOTAN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2314-v.ab.24.

ACTA N.o 26731

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scholl Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

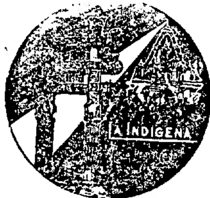
"QNIXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2452-v.ab.27.

ACTA N.o 26729

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Assimakos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2451-v.ab.27.

ACTA N.o 26730

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmil, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDIGENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2453-v.ab.27.

ACTA N.o 26718

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

"ALKA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 26720

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TERMADO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 26721

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ERYTROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 26722

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CITRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2438-v.ab.27.

ACTA N.o 26724

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TERMATON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2440-v.ab.27.

ACTA N.o 26723

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUTROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2439-v.ab.27.

ACTA N.o 26575

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIVOREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2113-v.ab.12.

ACTA N.o 26576

Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEVEGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2114-v.ab.12.

ACTA N.o 26689

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apodeardos de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Mipor

para distinguir artículos de la clase 12.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2131-v.ab.12.

ACTA N.o 26685

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDERS"

para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2134-v.ab.12.

ACTA N.o 26684

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMFORT"

para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2133-v.ab.12.

ACTA N.o 26690

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. (Exclusivamente: una preparación alimenticia consistente de una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias para ser disuelta en líquidos y bebidas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2130-v.ab.12.

ACTA N.o 26686

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Firestone Tire and Rubber Co., una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Akron Summit Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FIRESTONE

para distinguir artículos de la clase 24.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2129-v.ab.12.

ACTA N.o 26715

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, ha solicitado el registro de la marca





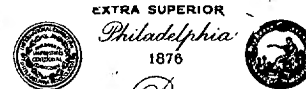
"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tricóferos y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2354-v.ab.25.

ACTA N.o 26710

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2347-v.ab.25.

ACTA N.o 26707

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

EXTRA SUPERIOR
Philadelphia
1876
Ron
Bacardi Superior
BACARDI Y C.IA
ESTABLECIDOS EN 1862



SANTIAGO DE CUBA

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2349-v.ab.25.

ACTA N.o 26708

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



Analizado por el LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL de MADRID y declarado puro y sin mezcla de ALCOHOL AMÍLICO.

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2351-v.ab.25.

ACTA N.o 26712

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Amstrong Cork Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la *renovación de la* marca

"NONPAREIL"

para distinguir *artículos* de la clase 8.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2345-v.ab.25.

ACTA N.o 26696

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, condado de Essex, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca

Canadian Club Whisky

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2190-v.ab.13.

ACTA N.o 26698

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

SCOTCH WHISKY
"BLACK & WHITE"
TRADE MARK
SPECIAL BLEND OF
CHOICE OLD SCOTCH WHISKY
James Buchanan & Co. Limited
SCOTCH WHISKY DISTILLERS.
GLASGOW & LONDON.

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2192-v.ab.13.

ACTA N.o 26687

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2189-v.ab.13.

ACTA N.o 26697

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FINEST SELECTED OLD SCOTCH WHISKY
TRADE MARK
BUCHANAN'S
"RED SEAL"
James Buchanan & Co. Limited
Distillers. GLASGOW & LONDON.

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2191-v.ab.13.

ACTA N.o 26695

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAVASEDA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2188-v.ab.13.

ACTA N.o 26681

Montevideo, Marzo 21 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"GELEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-2055-v.ab.10.

ACTA N.o 26671

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores A. Valette e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRINITRINE CAFEINEE DUBOIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico del mismo nombre). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2249-v.ab.22.

ACTA N.o 26700

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"S. T. 37"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2232-v.ab.22.

ACTA N.o 26702

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"H. K. MULFORD COMPANY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2233-v.ab.22.

ACTA N.o 26376

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Stoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

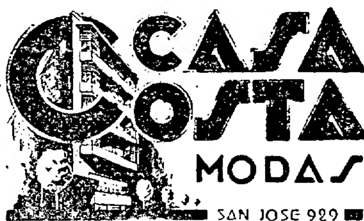


"GILBERT" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2223-v.ab.22.

ACTA N.o 26401

Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CASA COSTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (exclusivamente para sombreros de señoras y niñas) — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.29-2224-v.ab.22.

ACTA N.o 26237

Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Pablo D. Petrella, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FANAPE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2225-v.ab.22.

ACTA N.o 26691

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A. ha solicitado el registro de la marca

"BALILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2226-v.ab.22.

ACTA N.o 26701

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Mulford

"MULFORD"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2512-v.ab.30.

ACTA N.o 26733

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Podestá

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2514-v.ab.30.

ACTA N.o 26719

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

ARGA

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2435-v.ab.30.

ACTA N.o 26709

Montevideo, Marzo de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en Santiago de Cuba (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

DAIQUIRI BACARDI

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2348-v.ab.26.

ACTA N.o 26717

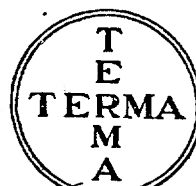
Montevideo, Abril de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2472-v.ab.29.

ACTA N.o 26725

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2473-v.ab.29.

ACTA N.o 26704

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2283-v.ab.23.

ACTA N.o 26705

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca

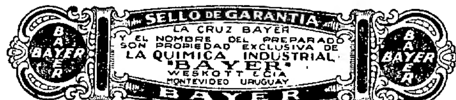
"MAXIMUM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2284-v.ab.23.

ACTA N.o 26703

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"SELLO DE GARANTIA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2265-v.ab.23.

ACTA N.o 26683

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco S. Orgoroso, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2128-v.ab.12.

ACTA N.o 26739

Montevideo ,Abril 4 de 1935. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Company Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessas, Director.

$7.00 Ab.8-2567-v.my 2.

ACTA N.o 26734

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLARIS BOND"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2529-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4173

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus correspondientes marcos" que denominó "Sistema Monolit"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-2582-v.my.8.

ACTA N.o 562

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos A. Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas eléctricas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2475-v my.6.

ACTA N.o 4172

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro Lafita, de Rivas, Eges de los Caballeros, Zaragoza (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de trasladar tierras y allanar o nivelar campos y tierras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2454-v.my.4.

ACTA N.o 4171

Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2405-v.my.4.

ACTA N.o 556

Montevideo, 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.3-2370-v.my.3.

ACTA N.o 559

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Mario Muñiz y Aquilino Butrón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos para la fabricación de corsets - elásticos, fajas-corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2267-v.ab.29.

ACTA N.o 561

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor Pablo Simoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Armaduras metálicas para carrocerías de ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2325-v.my.2.

ACTA N.o 560

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cloruro de etilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2287-v.ab.29.

ACTA N.o 4168

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2268-v.ab.29.

ACTA N.o 4170

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la refinación de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2288-v.ab.29.

ACTA N.o 4167

Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José M. Molfese y Alejandro Fonticiella Canto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de propaganda luminoso para adherir a vidrieras, etc., por medio de botones o ventosas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2208-v.ab.26.

ACTA N.o 4166

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernand Bouillard, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escobilla pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dupont, Secretario.

$8.00 Mz.27-2135-v.ab.25.

ACTA N.o 4169

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bleeck, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2231-v.ab.27.

ACTA N.o 4163

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Stiglich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico y electroquímico de obtener la fibra textil e hidrófila de la paja del lino, la celulosa del mismo y la fibra textil y la celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 19-1866-v.ab.10.

ACTA N.o 4164

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Universal Oil Products Company" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1875-v.ab.10.

ACTA N.o 558

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio M. Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio para "Fabricación de aparato captador - limpiador de las materias grasas del humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se odena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2193-v.ab.25.

ACTA N.o 4165

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Porta Morote, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes, denominado "Durataud"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 21-1928-v.ab 12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y *Pensiones Civiles, de estricto* acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 10 horas y media.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarla stodas.
Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2603-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el local de la escuela número 38, de segundo grado, de Sarandí Grande (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Florida.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril en curso, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2604-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2548-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de cerco y veredas en el edificio escolar de Nico Pérez (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 y en la Inspección Departamental de Florida.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2329-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local escolar de Nico Pérez (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 y en la Inspección Departamental de Florida.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2330-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313
Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935. a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para construcción de mejoras en el camino San José-Mercedes y ramal a Estación Egaña del mismo camino.
EDICTO. — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 17 de Junio del año 1933 y 11 de Enero del corriente año y del ex-Consejo Nacional de Administración de fechas 12 de Junio de 1929 y 18 de Noviembre de 1932, se han declarado expropiados para la apertura del trazado del camino de San José a Mercedes cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección Judicial de San José; 1.a, 2.a y 13.a sección Judicial del departamento de Soriano.
En la 4.a sección Judicial de San José
Número 98. — Propietario: Graciano Esponda, superficie: 6H| 6450m.2 00. Linda por el Norte, con campos de don Antonio y don Graciano Esponda: por el Este, Graciano Esponda; por el Sur y Suroeste, terrenos del Estado y camino Nacional a Mercedes, por el Oeste, con don Graciano Esponda.
Número 99. — Propiedad de don Antonio Esponda, compuesta de dos fracciones, con una superficie total de 3H. 4700m.2 00. — Fracción número 1: área de 2H. 7930, linda por el Norte, camino Vecinal; Este, con don Antonio Esponda; por el Sur, don Graciano Esponda y don Antonio Esponda. — Oeste, la vía del Ferrocarril del Oeste y campos de don Antonio Esponda. — Fracción número 2. Superficie 6770m.2 00, lindando por el Noreste, don Roberto Pietracaprina; por el Este, con más campo del expropiado: por el Sur, frente a camino Vecinal y por el Oeste, linda con el Ferrocarril del Oeste.
Número 100. — Propiedad de don Roberto Pietracaprina, superficie 3H. 3300m.2 00. Linda por el Norte y Noreste, con más campo de don Roberto Pietracaprina; por el Este, con campos de don Antonio Esponda; Suroeste y Sur, con el Ferrocarril del Oeste; por el Oeste, con la sucesión Constantino Cuadrado.
Número 101. — Propiedad de la sucesión Constantino Cuadrado, área 5H. 5190m.2 00, lindando por el Noreste, con más campo de la sucesión Cuadrado; por el Este, con don Roberto Pietracaprina; Suroeste, la vía del Ferrocarril del Oeste, con el camino Nacional a Mercedes y más campo de la sucesión Constantino Cuadrado; por el Noroeste, con las sucesiones de Garmendia y C. Cuadrado: Sureste, con la propia sucesión Cuadrado.
Número 102. — Propiedad de la sucesión Martín J. Garmendia, con una superficie de 1H. 8500m.2 00, lindando por el Noreste y Noroeste, con la sucesión de don Martín J. Garmendia; Sureste, con la sucesión Constantino Cuadrado: por el Sur, con el Ferrocarril del Oeste; Oeste, con el camino Nacional de Mercedes.
En la 2.a sección Judicial de Soriano
Número 103. — Propiedad de la sucesión Pedro Sena. Superficie 2H. 6720m.2 00 y linda por el Noreste y Suroeste, con más terreno de los expropiados; Sureste, el arroyo Bizcocho y al Noroeste, el Estado.
En la 13.a sección Judicial de Soriano
Número 105. — Propiedad de doña Isabel F. Odriozola de Capillas, con una superficie de 1H. 4426m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de la señora Capillas; por el Este y Oeste, con la carretera.
Ramal a Egaña. 1.a sección judicial de Soriano
Número 104. — Propiedad de la señorita Orfilia B. Solari, superficie 2H. 8956m.2 10, lindando al Noroeste y Sureste con Orfilia B. Solari: Noreste, con el camino a "Egaña" por medio con Gregorio T. Cenoz; al Suroeste, con el camino San José-Mercedes. Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.— Montevideo, 28 de Marzo de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2331-v-ab.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.
$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sienra y Francisco Federico Ferber, herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcho número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.
$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección
$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aviso
De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Julián L. Plada se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de propiedad de su señora esposa, doña Gregoria Robaina de Plada, ubicado en Carapé, cuarta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Máximo Robaina: por el Este, con Bibiano Robaina, Silvestre Cabrera y Eugenia C. de Cabrera; por el Sur, con Tomás Dutra y por el Oeste, camino público por medio, de Silvano Tassano.
Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial". — Maldonado, Enero 7 de 1935. — Julio C. Marpons, Secretario.
$13.20 Mz.30-2296-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA
EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto" de los señores Stirling, y "El Ombú"
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.
$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR NUNES, de 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Carapé 2182, y doña VENTURA PASQUES FARRAS, de 28 años, soltera, abogado, española, domiciliada en Cerrito 661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.ab.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCHEPER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 735, y doña GABRIELA KERPAN, de 28 años, soltera, austriaca, domiciliada en Cerrito 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.ab.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO T. COUTINHO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1468, y doña CAROLINA LIVIA PENNA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALLER KAT, de 28 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña ROSZA STERN, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARRAPODI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1675, y doña JUANA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.ab.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAYES, de 35 años, viudo, jornalero, turco, domiciliado en Reconquista 239 y doña EVA CARACO, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1552 v ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGER SALMON, de 28 años, soltero, violinista, belga, domiciliado en Uruguay 1340, y doña MARIA CELIA PEÑAGARICANO de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.ab.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO AUGUSTO HELMUTH CESAR BOCKWITZ, de 48 años, viudo, cajista de relojes bolsillo, alemán, domiciliado en Soriano 864, y doña DORILA AMBROSIA URETA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOSA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 860, y doña AURELIA GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — A. Ortiz Garzón. (Gratis) 1578-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PERDOMO PLATERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Ariel 4950 (sección 21.a), y doña CARMEN PEREZ NUÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VILLAR, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Río Branco 1273, y doña ESTRELLA DEL RIO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1925, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTON BOLDT, de 35 años, soltero, constructor, alemán, domiciliado en Andes 1221, y doña IRMGARD HARDEGE, de 30 años, divorciada, alemana, domiciliada en Maldonado 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1479-v.ab.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROLANDO PICERNO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña AMANDA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.ab.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARIA DEL CONSUELO PEREYRA MARIÑO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARIA VICTOR TORRE de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1509, y doña MATILDE MARIA TERESA FOYO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.ab.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VOLPENTESTA, de 30 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Mercedes 1494, y doña JOSEFINA SUAREZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVAS MARTINEZ, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1816, y doña CONSTANCIA ANESETTI, de 47 años, viuda de Francisco Bebeacua, italiana, domiciliada en Minas 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BENTANCUR, de 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré 1776, y doña MARIA MAGDALENA BERRUTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.ab.16.

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MURPHY, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1703, y doña ROSA ESCOLASTICA DAGUERRE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.10.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO FONTES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 1356, y doña IRMA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1535-v.ab.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERRER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1068, y doña TERESA SPIRITU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1483 v.ab.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MICE-

LI, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Durazno 1676, y doña LUISA TRICANICO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2 00 1484-v.ab.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A pe- NELSON PIAZZA, de 23 años, soltero, electro mecánico, italiano, domiciliado en General San Martín 2097, y doña VICTORINA CARBALLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A pe- SACHER SLUMOVICH; de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Guatemala 1140, y doña FRIDA SVARBERG, de 22 años, soltera, polaca domiciliada en Guatemala 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 1563-v ab 15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE AMARELLE, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cuareim 2131, y doña CARMEN MATTOS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 1564-v.ab 15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1750, y doña JULIETA BOVE, de 28 años, soltera oriental, domiciliada en Yaguarón 1750.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1565-v ab.1?

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMACHO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colombia 1308, y doña MARIA ELENA BLANCO de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Colombia 1308.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BORRELLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1333, y doña BLAUDINA PIÑEIRO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Valparaíso 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A pe- OSCAR JUAN GATTI, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2358, y doña CELESTE CORBELLINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO R. RUIZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cuareim 2128, y doña OBDULIA ALONSO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.ab.15.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMALLO REY, de 35 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Cuñapirú 1255, y doña CONSUELO PAZ CANDAL, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DE MARCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2198, y doña JOSEFA M. FERNANDEZ, de 27 años, soltera, española domiciliada en Bequeló 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.ab.15.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO BENVENUTO; de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1637, y doña IRMA CELESTE RIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Olloniego, Inspector General (Gratis) 1459-v.ab 10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO ELIAS CHILINDRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña LUISA MAGDALENA MARTEGANI, de 22 años soltera, oriental domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.11.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MERCANT, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón, y doña SARA ROTTONDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1488-v.ab.11.

En Colón y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVAN, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANUNCIACION VIÑOLES, de 36 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1486-v ab.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCAVARELLI, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3327, y doña PORFIRIA PEDROSA, de 53 años, viuda, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO QUINTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4034, y doña JUSTA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 4035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1584-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RETTO DE LEON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 229, y doña ANTONINA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.ab 16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PELUFFO, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3355, y doña JUANA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1586-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABERASTEGUI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 120 a, y doña BLANCA NIEVES DE LEON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 120 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac. (Gratis) 1587-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUENON, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Miró 2411, y doña OILMA PERUGORRIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac. (Gratis) 1588-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABEL MARIA LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2849, y doña FERMINA VIANA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2849.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1589-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2915, y doña RAMONA ACEVEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 16 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1590-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TITO FIGOLI, de 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Propios 2716, y doña MARIA MAGDALENA CIPPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1591-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años, soltero, marino, español, domiciliado en Dionisio López 2032, y doña MARIA DEL CARMEN CRUZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Dionisio López 2042.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1592-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ARIAS ACEVEDO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2012, y doña ERNESTINA GABITO BRAGA, de 30 años, soltera oriental, domiciliada en Comercio 2205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1512-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCESE, de 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Asilo 3643, y doña AMALIA COLAMONICI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1466-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMARELLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 2472, y doña MARIA SARA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1465-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ANGEL TERZAGHI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3574, y doña EVA ELISA REVELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1464-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DIAZ, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pilcomayo 4914, y doña FRANCISCA SUAREZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Pilcomayo 4914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1463-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don FERNANDO DIONISIO UYAR, de 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña RAMONA PEREYRA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Oficial 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac.
(Gratis). 1462-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MANUEL ALEMAN, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en I. Oribe 11, y doña MARIA ANGELICA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Oribe 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Luis Bajac.
(Gratis) 1461-v.ab.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN QUINTAS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arezzo 3074 y doña AMBROSIA DIAZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Arezzo 3074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1460-v.ab.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PORRO, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3201, y doña MATILDE VIDAL, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3201.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1593-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JULIO STRATA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 4200, y doña ALCIRA IRIS ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Navarro número 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1554-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANQUERA RADELFE VECINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Areguatí 3311, y doña JUANA CEDRES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Ignacio Barrios número 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1555-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABIEGA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan J. Rousseau sin número, y doña ROSA ESTHER PERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEVESKY, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en camino Maldonado 4206, y doña AURELIA CLAVERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Vejar 76.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre sin número, y doña ERMELINDA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MENDEZ, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lacio 24, y doña VALENTINA SILVA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lacio 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1494-v.ab.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CAÑAS, de 31 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en avenida G. Flores 2815, y doña ORO ELIEZER, de 25 años, soltera, otomana, domiciliada en avenida G. Flores 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1513-v.ab.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PADULA ROA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña CELIA HOUNIE FLEURQUIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1536-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMON QUEIRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2035, y doña MARIA HILDA GARRETA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillos 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1514-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO RUIBAL, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1633, y doña MARIA ANTONIA PINO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en E. Martínez 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499 v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO BELETTI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colorado 1911, y doña ELIDA VICTORIA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 45 años, divorciado, español, domiciliado en Porongos 3280, y doña LUISA DOLORES GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Chavarí 2302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBINO BOTTI, de 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Paraguay 1621, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALINORVSKI, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Rivadavia 1986, y doña MARIA ROSA CUBON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1495-v.ab.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIRIBONE, de 38 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA LUISA ARAMBURU, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OTERO (hijo), de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 172, y doña MARIA VENERABLE CABEZAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1557-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY THOMSON GORDON, de 41 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en Punta de Lobos, y doña AUGUSTA MARGARITA MÜNZ, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Punta de Lobos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AMERICO GURUDI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 77, y doña SABINA MARIA JOSEFA CEPPI, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Grecia 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZENON GONZALEZ, de 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Austria 56, y doña ANATOLIA RAMONA OTTONELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDEZ de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1235, y doña JOSEFA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO SEYUNAS, de 32 años, soltero comercio, lituano, domiciliado en Chile 242, y doña VICENTA DZUGYTE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Portugal 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUKIN, de 24 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Turquía 3477, y doña AGUSTINA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de bril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BALLABIO ANSELMO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña ANA MARIA MIER ODIZZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GHIRINGHELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 958, y doña ROSALIA RIATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.ab.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ARTAGAVEYTIA FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Blas Basualdo 3680, y doña BRISA ALBA RODRIGUEZ MILLIER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1500-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Regules 3664, y doña ANGELA AMERICA TEODORA BARBERIS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Regules 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Durazno 1823, y doña MARIA EMA DA SILVA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Durazno 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO CAYAFFA, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2027, y doña MARIA OFELIA TOPINO, de

32 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MENAFRA BORCHES, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Caridad 1138, y doña IRMA RENEE DEL PRESTITO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1515-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ABELLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1685, y doña HAYDEE VIDAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 1501-v.ab.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOACH GOLDFEIN BERNSTEIN, de 43 años, viudo, sastre, lituano, domiciliado en Sierra 1853, y doña BERTA CHARAD, de 40 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A pe- CARLOS HOMERO LEDESMA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en T. Narvaja 931 y doña ISOLINA OLIVERI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1503-v.ab.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN OLMO, de 33 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en e camino Las Flores, y doña JULIA JUANA FORLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.ab.16.

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BERTOLOZZI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña IRMA DELGADO de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.

$2.00 1516 v ab.12.

En Paso de la Arena y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UBALTES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña RAMONA GUTIERREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1517-v.ab.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1537 v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO ALONSO, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA GARAT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1538-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. SANCHEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1539-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ELIAS CAMPOS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2166, y doña MARIA ELENA ALVARIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v ab.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A pe- PEDRO CID DE LA PAZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1056, y doña JUANA S. PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1550-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PRUNELL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1491, y doña MARIA CELIA PLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR E. RIVERA, de 52 años, soltero, médico, chileno, domiciliado en Paullier 1209, y doña ELISA LOPEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Paullier 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FORLANO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en J. M. Montero 2815, y doña TERESA FLORENTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO POCHINTESTA, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1006, y doña ERCILIA QUIROGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 306, y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1505-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO SUAREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARGARITA ABAD, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1506-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JOSE CUELLO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 682, y doña LEONIDA ALVAREZ, de 25 años, soltera, española domiciliada en Herrera y Reissig 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ANGEL BERTOLINI, de 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sucre 1122, y doña ANTONIA PIEGAS DE IPAR, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Sucre 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDACHESSE GULLIAN, de 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 2158, y doña ARSENUHI GULLIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.10

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AQUILES MONTERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2246, y doña INES AMANDA SANTORO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540 v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO SERRANO, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Juan Paullier 2253, y doña CECILIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v ab 10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ROBERTO CAPOCASALE, de 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Blandengues 1935, y doña MARIA ANGELICA MAGGIO, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Coquimbo 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GRUTTULINI, de 22 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado en Coquimbo 2171, y doña AMANDA GUTIERREZ, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Cuñapirú 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v ab.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados *hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALEJO ALBARENGA, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 37, y doña JUANA MARIA PARDO IRIONDO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Benito Riquet 392, y doña PAULINA EMA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GONZALEZ, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Timote 23, y doña ELIDA FLORA DUARTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HECTOR CAROZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4569, y doña IRMA MICON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1600-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BICA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauchos 4084, y doña CANDIDA FLORES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1601-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS UBOLDI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 1915, y doña MARIA CLAUDINA EYBURIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez (Gratis) 1607-v.ab.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARTIGAS OLIVERA, de 21 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado en Del Cid 4, y doña ALBA PADIEN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Cid 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTINS, de 29 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en C. de las Huérfanas 4371, y doña DOMINGA JULIANA PION GUANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.ab.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 32, y doña MAXIMA FERRES PERALTA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1520-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA ANASTASIO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3917, y doña MARIA MERCEDES DUALDES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1521-v.ab.12

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO DANIEL NIEVES, de 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4683, y doña CAROLINA TABACCHI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HAMMERLY, de 36 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Ganaderos 64, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Osorio 3967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERLETTI GONZALEZ, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Faramiñan 174, y doña ESMERALDA DEVOTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.ab.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han pshrdlushrd unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Coronel 245, y doña OFELIA RIJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v ab.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HIGINIO GIMER, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 242, y doña ANTONIA DI MARTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliado en Propios número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.ab 15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANO, de 23 años, soltero, empleado,

oriental, domiciliado en la avenida Garzón 969, y doña ISABEL MENDEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en la avenida Garzón 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1560-v.ab.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ESCOBAR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 49, y doña ELVIRA CORVESOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliado en Edison 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. ñeyrúa.

(Gratis) 1561-v.ab.15.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A pe- VITTORIO MORETTO, de 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Fulton 1980, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Volta 4870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO ROJAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3921, y doña MARIA DEL CARMEN TERAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1562-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARRERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3635, y doña MARIA ANTONIA MARTINEZ, de 25 años, soltera española domiciliada en Darwin 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.

$2.00 1541-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PABLO BERDAGUER, de 28 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Larrañaga 4038, y doña MARGARITA ESTRADER COMETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.

$2.00 1542-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MINELLO, de 36 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Burgues 3470, y doña MARIA ARMANDA MARTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1548-v.ab.12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 23 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROMAN MACIEL, de 50 años, viudo, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña CATALINA NIEVES HERMOGENIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1545-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAMOS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2008, y doña OLGA BALMELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1546-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CACIANO FELLO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2175, y doña IRINEA SUAREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1547-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DIEZ, de 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Defensa 1028, y doña MARIA BONIFACIA SILVEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANJURJO VARELA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colcló 2598, y doña ESTELA MARINA ALONSO BRITOS, de 27 años, soltera oriental domiciliada en 8 de Octubre 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1527-v.ab.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2581, y doña JUANA MONDUERI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Cte Braga 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Klot. (Gratis) 1528-v.ab.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOLQUER DUILIO MERLETTI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2985, y doña ROSA REGINA VALLARINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil . $2.00 1603-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGODIN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Luis Lamas 3309, y doña DELMIRA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAZ MARTINEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estivao 1720, y doña PINA VAZQUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WLODEK ,de 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Juan Benito Blanco 1189, y doña FRANCISCA MAZUR, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan B. Blanco 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1606-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORELLI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Pedro Bustamante 1800, y doña MARIA ELENA FUENTES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1607-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RENGOA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1533, y doña ESPAÑA ISABEL MENCHACA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1608-v.ab.16.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRECENCIO ZAMBARELLI, de 30 años, soltero, músico, italiano, domiciliado en Ituzaingó 1271, y doña MARIA LUISA MAYOR, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 1508-v.ab.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIGUEZ, de 20 años, soltero,

jornalero, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1436, y doña MARIA ESTHER FERRARI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 1509-v.ab.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORALES, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Larrañaga 1380, y doña MANUELA ESTELA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 1510-v.ab.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE MONTENEGRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Achiras 1428, y doña PETRONA ELIDA CALAMARO NIEVAS, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Achiras 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 1511 v.ab.11.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.892. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 388", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo, entre A. Díaz y Fco. Miranda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2543-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Durán. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 394", se emplaza a doña María Durán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil trescientos doce, situado sobre la línea N. E. del camino Propios, entre arroyo del Cerrito y Oficial 1.o: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2545-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Imdart. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 393", se emplaza al señor Juan Imdart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2544-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Aicardi de Costa. Lo. 1. Fo. 389", se emplaza a doña María Aicardi de Costa, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuarenta y seis, n/a, situado sobre la línea Sur de la avenida a Peñarol, entre avenida General Flores y F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2546-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 403), se emplaza al señor Teodoro R. Rousse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Levenda Patria y avenida Punta Gorda: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2500-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 402), se emplaza al señor Eduardo A. Woodward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Palmas y Ombúes, entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5 2501-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Valetta. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 364", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Yáñez Pinzón y Ameghino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2336-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Pecollo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 381", se emplaza al señor Juan Pecollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil noventa y seis (número 76.096), situado sobre la línea Norte de la avenida Peñarol, entre General Flores y vías del F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2337-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 1. Fo. 378" se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordoeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 377" se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano So-

ler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367". se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A· A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376" se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369". se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el nú[illegible] setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por man[illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1 Fo. 375" se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corr[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato [illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon[illegible]video contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 374" se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble [illegible] cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370". se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367" se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379" se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordoeste de la calle Mariano Soler entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.[illegible]-v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Avegno de Nazar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2589-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Rodríguez de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2590-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-2591-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2592-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felisberto Rodrigues o Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2585-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Cristóbal Dorner con Ana Eller. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ana Eller a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.8-2588-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Esther Lussich de Cardoso Concurso necesario", se cita a los acreedores de la concursada para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Abril corriente, a las 16 y 30 horas, a fin de designar nuevo Síndico en reemplazo de don Santiago Carlevari, que falleció. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.6-2584-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina F. de Ceriani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o *La de matrimonio de Catalina Filippini con* José Ceriani por figurar mal escrito los apellidos de los contrayentes y de los padres de los mismos, pues donde dice "Che-

riano" y "Filipini" debe decir "Ceriani y "Filippini, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Luisa Margarita Ceriani, por figurar mal escrito los apellidos de los padres, pues donde dice "Chiriani" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente; y 3.o La de bautismo de Matilde Ceriani, por aparecer equivocados los apellidos de los padres y abuelos de la inscripta, pues donde dice "Cherian" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-2587-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marotta de Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

5.50 Ab.5-2460-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Torrens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta con el apellido "Torrente" en vez de "Torrens", que es el verdadero y real. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

4.50 Ab.5-2493-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro o Juan Pablo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2461-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo o Bernardo M. Bazan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2372-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Romero de Dourado o María del Rosario Romero de Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.3-2376-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Aurora Núñez Gayoso contra Manuel López Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel López Vázquez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.3-2357-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones del causante don Juan Manuel Olivera a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.2-2335-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2332-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2333-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2306-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Ragne o Ragni de Eccher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2334-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María de León de Amorelli, doña María Elena Ghignoni o Ghignone de Cabrera y don René Walter Amorelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.10-2292-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Naciancenο Geroncio Alvarez Rectificación de partidas", se hace saber al público que los esposos Naciancenο Geroncio Alvarez - Emilia Felicia Castagneto se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partidas. En la de matrimonio de ambos y nacimiento de sus hijos Luis y Delia, donde dice Cándido Alvarez debe decir Naciancenο Geroncio Alvarez; y también en la de matrimonio y nacimiento de Emilia o Felicia Emilia Castagneto, donde se menciona nacida la esposa el 24 de Marzo de 1889 y 23 de Febrero, cuando debe ser 24 de Febrero, últimamente citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935.

$7.50 Mz.26-2102-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y persnales de don Lorenzo Rébora para la junta que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las dieciséis horas en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.8-2606-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Roque José Brundi o Brondi, Santiago Roque Brundi o Brondi, Santiago Brundi o Santiago Brundi o Brondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.8-2575-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2511-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción E. Morgera de Ciasullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.29-2237-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Redín de Auguste, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposo como Ernesto Auguste en vez de Roberto Ernesto Auguste, que era como se llamaba, y establecerse en la misma que éste era hijo de Antonio Auguste en vez de Augusto Auguste, que era el verdadero nombre del padre de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2195-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 692, el

día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2220-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eusebio Rodríguez para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos, y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Costas) Mz.25-2079-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juan A. Fea, cambiando el apellido Feo con que aparece el fallecido, por el de Fea, que es el que corresponde, y estableciendo que el fallecido era italiano y no oriental, como se consigna por error. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José F. Rossi. Escribano.

$4.50 Mz.26-2092-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo. Marzo 15 de 1935. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7.20 Mz.21-1958-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Belloc o Belloc de Pochelu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ab.9-2610-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Tomas de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2611-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ramona Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.9-2612-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez Augusto contra Magdalena Bory. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bory a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien habrá de llenarse el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Ab.6-2549-v.my.18.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día treinta del entrante mes de Abril del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.75 Ab.6-2526-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Mendiondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes cmoparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2520-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Pedezzert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2521-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina Freiss de Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2522-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bideau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2523-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rey o Pedro Rey García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2524-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Balverde o Valverde de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2525-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Pablo Blengio Prando, constituyendo domicilio en la calle Juncal número 1363, al señor Juez digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933 próximo pasado, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres y, al efecto, ofrezco la declaración de los señores doctor Carlos María Prando y Joaquín J. Romero, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito que, recibida la información que ofrezco y verificadas las publicaciones de ley, se me expida testimonio o certificado. Será justicia. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Pablo Blengio Prando". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Ab.4-2407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal o Garabal Portela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2462-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ab.5-2477-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Calvi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2463-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura

de la sucesión de doña Graciana o Justa Graciana Carrera de Genisans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2413-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tobia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2414-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bellegardi o Bellegarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.4-2415-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Moliga o Molliga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2408-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Remo Queirolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2398-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Julio Lozano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2399-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lussich y de don Elbio Lussich Crocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2366-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado: José Fusco, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí 380, ante el señor Juez comparezco y digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, en sus artículos 237, 239 y 240, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. Al efecto, solicito se reciba la declaración jurada de los testigos Claudio Viera y Braulio Artecona, domiciliados en la calle Sarandí 380, que oportunamente se presentarán, para ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si sabe y le consta que soy persona honrada y de buenas costumbres; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión y desde cuándo, más o menos; 4.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido que, previa información ofrecida y con la conformidad Fiscal, se apruebe la misma, disponiéndose me sea expedido el testimonio respectivo. — José Fusco". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.2-2343-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Carpintero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2315-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Pouchoulou de Penela. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: El acta de nacimiento de la peticionante figura inscripta con el nombre de Juanita en lugar de María, que es el verdadero, y en el acta de su matrimonio con Rosendo Penela el apellido paterno figura Pouchoulon en vez de Pouchoulou, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Mz.29-2259-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Manuela Bauza o Bouza de Lago y de Manuel Lago o Lazo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de óbito de don Manuel Lago, estableciéndose que donde dice Lazo debe decir Lago. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.30-2280-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente sucesorio de don Arnaud o Fernando Magnou, se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: De defunción del causante: donde dice Arnaud debe decir Fernando. La de matrimonio del causante con Catalina Etchegorry y de nacimiento de Adela: donde dice Etchegaray y Magnone debe decir Etchegorry y Magnou, respectivamente, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.29-2260-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Gravano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-2519-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prima Pérez Gallardo de Cazal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.8-2595-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Tudurí y de doña Justiniana Emma o Ema Tudurí Larrategui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2558-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Elena Angela Dellepiane, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Santiago Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.6-2561-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Marcelino Castiñeira o Marcelino Castiñeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.4-2406-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos legales pertinentes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Coronel de Almada solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Bernardino Almada: 1.o Por aparecer en ella como soltero cuando debió ser casado con Corina Coronel; 2.o Por aparecer como José Acuña en vez de José Bernardino Almada; y 3.o Por no haberse hecho constar en dicha partida que el causante era hijo legítimo de don Bernardino Almada y de doña Nieves Garrido. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ab.3-2397-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Hermida Domínguez y doña Clara Esmerode de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.2-2344-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Enrique Yannicelli, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 512, ante usted en derecho se presenta y dice: Que con el fin de obtener título de procurador previa justificación de vida y costumbres, ofrezco a usted presentar para que declaren el día y hora que lo designe, a los señores Oscar Landeira y Silvio Piantierri, los que serán interrogados al siguiente tenor. Interrogatorio: A) Por las generales de la ley. B) Qué concepto le merecen sobre la vida y costumbres del señor Yannicelli. C) Den razón de sus dichos. Señor Juez, por lo expuesto solicito se me expidan los edictos por el término legal a los efectos pertinentes y previa conformidad fiscal se me expida el certificado necesario, por ser justicia. Enrique Yannicelli". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$11.25 Ab.1.o-2317-v.ab.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se presentó un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Demetrio Martínez Vázquez, con domicilio en la calle Propios número 2625, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo cumplir la disposición contenida en el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales solicito que se reciba la información de los testigos señores doctor Osvaldo Bogglano y señor Gabriel Anollés Egaña, domiciliados respectivamente, en Soriano 1284 y Magallanes 1487 los que deberán ser examinados a tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Declaren sobre mi honradez y condiciones morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y previa vista a señor Fiscal, declarar suficiente la información ofrecida por ser justicia.—Demetrio Martínez Vázquez". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 2[illegible] de Marzo de 1935. — César Más de Ayala Actuario.

$12.00 Ab.1.o-2299-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo Echevarría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2629-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Pardo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2631-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelina Blanc, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2625-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel De Vita contra María Lujan Hayes. Divorcio", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lujan Hayes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-2621-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Piñeiro Lema contra Joaquín Martínez Lago. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Martínez Lago, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.8-2574-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Trulla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab .8-2569-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Irigaray. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1934 se declaró a don Bernardo Irigaray en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-2600-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Ferraro. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Febrero próximo pasado se declaró a don Angel Ferraro en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña Margarita Josefina Grecco de Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.6-2273-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de l asucesión de don Luis Gutiérrez Sampere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-2559-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Barin contra Avelino Dos Anjos Senhoraes. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Dos Anjos Senhoraes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.4-2450-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcela Cheze de Antognini contra Antonio Francisco Antognini. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francisco Antognini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-2550-v.my.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Gercar. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Gercar Bassaber, estableciéndose que donde el apellido materno figura escrito Basaber debe decir Bassaber. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.6-2541-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Roberto Greppi o José Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2403-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini, solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.3-2274-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Sandro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angela María, Paula María, Rosa Catalina y Miguel Benito Sandro, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Sandro Lissandro y Alesandro, respectivamente, debe decir Sandro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.30-2271-v.ab.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov 26. Feb.1.o-v.feb.26.
Mz.25-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Víctor M. Castro Escalada. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Víctor Modesto Castro Escalada, con escritorio en la calle Rincón 537, a V. S. digo: Que hace más de 15 años ejerzo la profesión de procurador y atento a lo que dispone el artículo 237 de la ley de *19 de Diciembre de 1933*, vengo a justificar los extremos necesarios para continuar ejerciendo la profesión. Que a ese efecto solicito *se cite a declarar* al doctor Ricardo Ribero y al señor escribano don José Ma. Latorre, domiciliados, respectivamente, en

la calle Rincón 537 y calle Treinta y Tres número 1405, los que deberán declarar al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece la honradez y costumbres del que solicita sus declaraciones; 3.o Den razón de sus dichos. Otrosí digo: A) Que para justificar mi afirmación sobre el tiempo que ejerzo la profesión, pido se solicite a la Oficina Actuaria de ese Juzgado y se me entregue dicha certificación; B) Que producidas estas informaciones se me expidan y devuelvan los respectivos certificados. Será justicia. — V. M. Castro Escalada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Mz.30-2286-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Plada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, lindando con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga . Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar: la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 Mz.7-1478-v.ab 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dionisia Cánepa de Staccioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la madre de la compareciente y las de nacimiento y casamientos de la nombrada compareciente, en las que donde la madre aparece con el nombre María debe decir Hilaria, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.6-2547-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.6-2560-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Eschweiler. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Guillermo Eschweiler para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2552-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Gussoni o Gussini o Gusini o Guzoni o Gusoni. Sucesión", se hace público que ante este Juzgado el doctor Juan Carlos Arrosa, en representación de Amelia de León de Gussoni y de sus hijos Clemente, Gregorio, Feliciano, Anselma, María Ester y Luisa Gussoni, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: donde dice Gussini o Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Clemente: donde dice Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Gregorio Miguel: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. La de María Ester: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. Las de Feliciano y Luisa Damiana: donde dice Gusoni debe decir Gussoni. Y la de Anselma: donde dice Guzoni debe decir Gussoni. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.6-2557-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jorge Bertuzzi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jorge Bertuzzi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2554-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pous de Claret o Francisca Rosa Pous de Claret, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2456-v.ab.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarádosen quiebra los comerciantes Repetto Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición dl Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2553-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas", para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] cia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (Suplente) doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.8-2576-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Domínguez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Benedicto Da Silva y otro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Ademar Da Silva, Amalia Luz Da Silva y Adelcidio Leonides Da Silva, pues donde el apellido paterno y el de los abuelos paternos figuran con el nombre de "Silva" debe decir Da Silva. Además, en la de Adelcidio Leonides éste aparece con el patronímico de "Adelcidro" en vez de Adelcidio Leonides; el abuelo paterno como "Bueno Silva" en vez de Da Silva Bueno; la abuela materna como "Maestre Lopera" en vez de Lopera de Maestre; en la de Angel Ademar Da Silva la abuela materna aparece con el apellido de "Maestre" en vez de Lopera, y en la de Amalia Luz Da Silva el abuelo materno aparece como "Bartolo Muestra" en vez de decir Antonio Maestre, y la abuela materna como "María M. de Pera" en vez de María Lopera, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$13.50 Ab.5-2503-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente doctor A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Vila y María Tato de Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2307-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Luis Antonio Marenco para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2515-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don José Savio y de doña Rosa Tachela de Savio, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Andes 1236, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2516-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz

$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giudici, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$11.00 Ab.1.o-2316-v.ab.11.
My.2-y.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Caducidad de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Guillermo Ribot contra Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero. Por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero, o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a la calle Santiago Sierra, da por rescindida y caducada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores atrasados en el pago de cincuenta y ocho cuotas consecutivas. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.27-2139-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida: que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justifitativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Rodríguez de Calvo y doña Enriqueta Calvo de Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.8-2593-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23.
Ab.5-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Britos o Juan Bernardino Britos y Teodora Santos de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2498-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Arena de Marín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2410-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anacleto Segundo López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2411-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leoncio Manuel Mazza o Maza o Masa o Massa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Ab.1.o-2304-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 807 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Julio Bouchet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-2614-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ignacio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.3-2402-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal fin al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose le aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo *proveyó y firmó, etc.* — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934 — Carlos M. Paravís Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$5.00 Ab.9-2615-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Pérez de Corbacho, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 12 de 1935 — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-2617-v.ab.26.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por sentencia dictada el 26 de Diciembre último se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Antonio S. Barreto. — Colonia. Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$3.00 Ab.5-2494-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Feble de Fajardo, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.30-2269-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "González Hermanos Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don José M. Gorosterrazu ha presentado el estado de la misma, y que por auto de fojas ciento sesenta y cuatro, de fecha dieciséis del corriente mes, se ha fijado el día treinta de Abril entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado Letrado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1935. — E Mattos Ramos, Actuario

$13.50 Ab.8-2607-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón Sobre contestación de legitimidad" se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935 — Gregorio U. López Escribano

$27.00 Mz.27 2142-v jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Barreneche, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 26 de 1935 — E Mattos Ramos. Actuario.

$8.40 Ab.2-2352-v.ab.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoria Rodríguez de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.8-2608-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eulalia de Armas y Antonio Pedro o Pedro Antonio Mora, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 27 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.3-2385-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Sarti de Sallúa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 28 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.3-2386-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Acuavella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 29 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.5-2504-v.ab.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, con fecha trece del corriente, en los autos "Sabino Choca, Rehabilitación", se declaró rehabilitado como comerciante al nombrado Sabino Choca. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 21 de 1935 — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.25 Ab.5-2505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófilo Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.30-2281-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón, Sucesión" se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón, sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio Andrés, Diego, Bianca, Elvira Sara María y Rafaela Escarón: estirpe que representa al hermano fallecido

Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón; sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto, Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón: sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos María Zeballos con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Carlos M. Zeballos, domiciliado en la calle Treinta y Tres 638, ante el Juzgado digo: Que con el fin de que se me inscriba en la matrícula de procuradores, acreditando previamente la honradez y costumbres morales, ofrezco la declaración de don Benito Bonasso y de don Atiliano Soba, vecino de esta ciudad, con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Desde qué tiempo conocen al exponente; 3.o Qué concepto tienen de su persona y antecedentes; 4.o La razón de sus dichos. Producida esa información, previas las publicaciones del caso, pido al Juzgado sea aprobada con la debida intervención del Ministerio Público. Será justicia. — Minas, Mayo 15 de 1934. — C. M. Zeballos". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 12 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ab.6-2555-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$7.00 Ab.6-2556-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1499-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1500-v.my.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León: Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Julio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Severo Báez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 27 de 1935. — C Gómez Graña, Juez de Paz.

$5.00 Ab.2-2338-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Buenaventura, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 25 de 1935. — Juan Oholeguy Actuario.

$5.20 Ab.1.o-2302-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Santiago Desirello, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 25 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-2303-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Antonio Rodríguez, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.3-2339-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto Blanc, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1935 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20. Ab.1.o-2301-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primear sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Valentina Ferrari de Romero, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 26 de 1935. — Pedro A Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Ab 8-2599-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Dolores Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1934. — Pástor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.40 Ab.3-2390-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Reacilda da Rosa de Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.8-2596-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Virginia Rodríguez Fros de Bica, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.8-2597-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327, de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "María Aguilera de Figueroa. In-

capaz", se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1933 se ha declarado a la nombrada María Aguilera de Figueroa en estado de incapacidad mental. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.4-2428-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9 60 Mz.8-1522-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Chiesa de Culshaw, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 28 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-2426-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Inocencio Pereyra, Deidamia Domínguez de Pereyra, Eduardo Pereyra y María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2571-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés Viera y Petronila González de Moreno (conocida también por Petrona González de Moreno), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2572-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 23 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.5-2496-v.ab.23.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 19 de Mayo del corriente año se ha declarado incapaces a los nombrados Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso, habiéndose discernido el cargo de curador de los mismos a don Matías Epifanio Cardoso, por auto de fecha 11 de Agosto del actual año. — Rocha, Setiembre 28 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2421-v.ab.22.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente. Margarita González de Benítez. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 23 de Diciembre de 1933, se ha declarado incapaz a la nombrada Margarita González de Benítez, habiéndose discernido el cargo de curador de la misma a don Antonio Benítez, por auto de 22 de Febrero de 1934. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2573-v.ab.25.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Araújo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2419-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dolores Olivera de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2420-v.ab.22.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas", se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Schneckemburger, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.3-2369-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonia Graña de Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2320-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Justo Brañas Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2319-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Meirelles de Meirelles, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2374-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino, de doña María y de doña Angela Albini, Albin o Alvini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2375-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Héctor B. Moratorio, domiciliado en la calle Uruguay 1754, expresando: Que teniendo necesidad de acreditar los extremos exigidos por el artículo 238 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, sobre la reglamentación de la profesión de procurador, ofrece la información de los testigos doctor Casimiro Silva, Fabio Garbarini y Bernardo Fernández, que serán examinados al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la vida y costumbres del señor Héctor B. Moratorio y cómo lo saben; 3.o Digan si saben si el señor Héctor B. Moratorio ejerce la procuración y, en caso afirmativo: A) Desde cuándo; B) En qué forma la ha ejercido y cómo lo saben; 4.o Por la razón de sus dichos. Pide se reciba esta información, se publiquen edictos por el término de diez días y, oportunamente, se expida testimonio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$11.25 Ab.3-2378-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Colmán o Nicolás Colmán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Ab.5-2474-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Iglesias, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.3-2380-v.ab.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Pascual Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pascual, María Victoria, Rosa, Antonio, Carmen María, Juana y Carmen Jorgelina Ruggiero, donde figuran los nombres y apellidos Rugeri, Antonio Ruggeri, Carmela Marra, abuelos paternos Pascual Marra y Angela Ruca, Angel Ruggeri y Catalina Barbato, abuelos maternos, Ruggeri, Ruyelo, Antonio Ruyeli, Royeri, Antonio Royeri, Carmela María Ruggieri, Antonio Ruggiero, Carmela, Ruggieri, Rucca, Roggeri, Antonio Roggeri, Ruggieri, Antonio Ruggieri, debe decir, respectivamente, Ruggiero, Francisco Antonio Ruggiero, Carmen Marra; abuelos paternos: Angel Ruggiero y Catalina Barbato; abuelos maternos: Pascual Marra y Angela Rocca; Carmen María Ruggiero, Carmen, Rocca, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente

publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.3-2379-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.30-2294-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de Miguel da Silveira López por haberse inscripto con el nombre y apellido Miguel López cuando el verdadero es Miguel da Silveira López. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.28-2201-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Ab.8-1212-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2309-v.ab.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Fernández Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 22 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2310-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Benito Nantes, Petrona García de Nantes y Gualberto o Juan Nantes García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario

$5.50 Ab.1.o-2311-v.ab.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Carlos Pagano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 28 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2312-v.ab.11.

Rectificación de acta del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Filomena Prudente de Rodríguez por rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada interesada manifestando que en la partida de Estado Civil de nacimiento de su esposo, se le ha puesto equivocadamente el nombre de Exequiel en lugar del de Manuel que es el verdadero y el que siempre ha usado. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 15 de 1935. — Juan A. Abó. Actuario.

$6.00 Mz.27-2166-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Bermúdez de Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.9-2618-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Lorenzi de Cima, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes. Marzo 28 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-2492-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Delosantos de Razquin y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes. Marzo 19 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.30-2282-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en autos "Bernabé Pérez. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo. calle Rondeau números 1992/1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la ciudad de Montevideo. calle Rondeau número 1424; Juan V Sheppard y Compañía. domiciliado en Montevideo calle Uruguay número 962; Cresencio Méndez, domiciliado en la 1.a sección de Salto; J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en Montevideo, calle B. Mitre número 1367, y Viuda e Hijo de Juan Aguerre, domiciliado en Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 25 de Mayo próximo, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá por mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario

(Costas) Ab.8-2601-v.my 8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gumersindo Rodríguez Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Valentín por adolecer del siguiente error: donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Basilisia Abella debe decir Basilisa, que es el verdadero nombre de la madre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1934 — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.4-2443-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Rosa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.4-2445-v.ab.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, y en autos "Ignacio Viera. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1935. — Julio Maia. Actuario.

$6.00 Ab.4-2444-v.ab.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente rotulado "Miguel Colli. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante, don Miguel Colli, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis E. Roca, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Mz.28-2213-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juan Elosegui, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Ab.5-2495-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Carmelo Tabeira, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2276-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Bonifacio Nieto, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1935 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2277-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Carlos P. Maciá, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2278-v.ab.10.

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano, Diego, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos

a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos ($ 5.866.66), el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones (Migues), señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de sesenta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Sauce Solo, por medio, con la sucesión Perdomo; por el Sud, con la fracción número 2, de Gregorio Conde; por el Este, con doña Lucía Burgueño de Barrios y por el Oeste, con doña Dorotea Burgueño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como los certificados y demás gastos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-2632-v.my.4.

HECTOR SUPPICI
REMATE JUDICIAL

De camiones, tractor, guinche, trituradora, galpones, etc., con bases bajísimas. El sábado 27 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Arenera del Plata, S. A., contra Antonio Lloret. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Héctor Suppici procederá el día 27 de Abril corriente, a la hora 16 y en el local calle Kock número 3969, esquina Guillapí, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones que se indican, de los siguientes bienes embargados: 1.o Un guinche con accesorios eléctricos y su motor, $ 600.00; 2.o Una máquina trituradora con sus accesorios e instalaciones, $ 400.00; 3.o Un motor para la misma, tractor marca "Gase" y ruedas con cubierta de goma maciza, $ 600.00; 4.o Un galpón de zinc y madera donde está el tractor, $ 40.00; 5.o Nueve vagonetas de hierro y 200 metros de vía, aproximadamente, $ 360.00; 6.o Una bomba reloj, un tanque de hierro y su soporte, también de hierro, $ 300.00; 7.o Un torno de hierro con poleas y transmisiones, $ 180.00; 8.o Una máquina agujerear hierro, con transmisión y poleas, $ 120.00; 9.o Una máquina esmeril (afiladora), con poleas, transmisiones y motor, $ 50.00; 10.o Un camión "Ford", matriculado con el número 57.586, $ 800.00; 11.o Un camión "Mercedes - Daimler", con volcadora, ruedas goma maciza, que tiene el número 13.838; $ 2.000.00; 12.o Un galpón techo y paredes de zinc, armazón de madera en dos cuerpos escuadra, $ 1.000.00; 13.a Una pila material pronto (pedregullo 3 x 5) 150 m.3 pedregullo, $ 150.00; 14.o Un camión "Ford", matrícula 58.523, $ 300.00; 15.o Un camión "Ford", matrícula 57.579, $ 300.00; 16.a Un camión "Chevrolet", matrícula 55.450, pesos 500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar como mínimo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que el saldo de la compra deberá abonarse en el atco de la entrega y los efectos adquiridos deben retirarse dentro del tercero día; y 3.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412. Seña: 25 o|o.

$30.00 Ab.9-2634-v.ab.26.

HECTOR MAESO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y Antonia Guido de Silva, y desde fojas 59, Sucesión Manuel Domingo Silva, y desde fojas 94, Sucesión Rosa Amalia Silva de Lamont" se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Maeso Varela, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ciento treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos ($ 2.133.33), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56.113, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuarenta y tres decímetros, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Lugano número 18, por 59 metros 22 centímetros de fondo en su costado Este y 58 metros 10 centímetros en el Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab.9-2620-v.my.3.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Zubizarreta José B. con Lorenza Brum de Guichón y Sixta Esther Guichón de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con intervención del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá el treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada con los números 493, 496 y 500, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con la casa de material y las demás mejoras que comprende, la que según mensura del agrimensor don Juan Basso, de Octubre de 1919, se compone de cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas tres mil doscientas ocho centiáreas y limita: por el Norte, campo del doctor José Parietti y arroyo Don Esteban, el cual divide en una parte con la fracción que se describe en segundo lugar; por el Sud, campo de don Segundo Enrique Imken; por el Este, callejón por medio con la sucesión de don Juan Lino da Silva, hoy don Pedro C. Guichón; y por el Oeste, con el indicado arroyo Don Esteban; b) Otra fracción de campo empadronada con los números 431 y 432, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con los alambrados y demás mejoras que comprende, compuesta según mensura del agrimensor Basso en el plano referido, de veintiuna hectáreas dos mil ciento catorce centiáreas y limita: por el Norte y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Soto; por el Sud, con el arroyo Don Esteban que separa de la fracción relacionada en primer lugar; y por el Este, con el mencionado campo del doctor José Parietti. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: a) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía; y b) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$48.00 Ab.6-2598-v.ab.30.

JOAQUIN J. ROMERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Telmo C. Castro y Rafaela Eufemia Graña Acevedo de Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Valdivia", señalado con el número dos en el plano levantado en Junio de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Osvaldo Olivera, empadronada con el número seis mil setentiocho y compuesta de una superficie, según título, de doscientas diez hectáreas siete mil ochocientos setentidos metros veintinueve decímetros y según plano de doscientos dieciséis hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y dos metros, sesenta y seis decímetros, teniendo mil seiscientos treinta y un metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con propiedad de Dolores Muniz y Benito Candiota; al Este, tiene dos rectas: una de mil doscientos trenta y cinco metros noventa centímetros, que la separa de la fracción número uno de Aureliano Graña y otra de seiscientos diecisiete metros veinte centímetros que la separa de propiedad de la sucesión de Ramón Graña; novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sud, lindando con propiedad de Dolores A. de Graña; y al Sudoeste y Oeste, tiene tres rectas, una que corre de Sudeste a Nordoeste y mide mil trescientos cincuenta y dos metros sesenta centímetros; del extremo de esta otra que corre de Este a Oeste, y mide seiscientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros y del extremo de ésta otra que corre de Sud a Norte y mide quinientos metros, lindando con propiedad de Rufino Graña y la sucesión de Antonio Graña, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeuda, el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 220 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Marzo de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece a los interesados $ 3.000.00 en títulos, siempre que el precio de venta no sea inferior a $ 3.700.00, debiendo reducirse proporcionalmente en caso contrario.

(Cuenta corriente) Ab.6 2540-v.ab.30.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Isabel Amaro de Devincenzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 de Mayo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1293, situada en la costa del Daymán, 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que, según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaineche, en 1908, se compone de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros, dos mil ochocientos veinte decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el lote número 2, de Francisco Amaro; al Sud, la cañada del Sauce, que la separa de Alvarez Hermanos; al Sudeste, con el río Daymán, en medio, con Eugenio Teiseira y Lucinda S. de Teiseira, y al Sudoeste, con María Ancel de Amaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$60.50 Ab.5-2528-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2 casas modernas. El martes 23 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Goñi Pablo Julián contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: las propiedades empadronadas con los números 28828 y 28829 que consisten en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 43 y 44 de la fracción B, en el plano del agrimensor don Juan Miere, según mensura que practicó en Diciembre del año 1907 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros con 20 metros de frente al Nordoeste sobre la calle Obligado, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números 1374 y 1380, entre las de Guaná y Rivera; 29 metros 61 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 45; 30 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 42; y 20 metros 4 centímetros al Sudeste, por donde linda con la señora de Amorim. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$24.00 Ab.4-2459-v.ab 22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Jones Brown Alberto. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (ochocientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el barrio "La Comercial", compuesto de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros superficiales, que lindan: por el Norte, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Nueva Palmira, por treinta y siete metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número tres; por el Este, con el solar número siete, de Elena Vallvé, y por el Oeste, con el número cinco, perteneciente a don Daniel Yanunzzio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.00 Ab.4-2457-v.ab.27.

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "José Pedro González. Incapaz Nombramiento de curador", se hace saber que el día 29 del entrante mes de Abril a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Colonia designada con el número 5 en el plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1901, de un área superficial de ciento ochenta y tres hectáreas, 4 áreas y 40 centiáreas, que linda por el Norte con las fracciones 1, 2, 3 y 4, de Liboria, Matías, María y Margarita Berterreche, por el Este, con Mauro Carbajal; por el Sur, con la fracción 6, de Bautista Berterreche; y por el Oeste, la 9, de Alfredo, Santiago, María Rita y Lisandro Berterreche. 2.o La mitad proindivisa de una fracción de campo contigua a la anterior, situada en las puntas del Rosario, 5.a sección del Departamento de Colonia, compuesta toda la fracción de una superficie de setenta y siete hectáreas, 47 áreas 75 centiáreas y 5 d. c., lindando por el Oeste, con los compradores y parte con Luisa Berterreche; por el Este, con Coralio Carbajal; por el Norte, con Mauro Carbajal; y por el Sur, con José María Cabrera; y 3.o La tercera parte proindivisa de una fracción de campo, sito en la décimatercera sección del Departamento de Colonia, de trescientas setenta y cinco hectáreas, 8 áreas, 95 centiáreas y 8 d. c., dentro de cuyo campo y englobado con el mismo, existe un sobrante de veinte hectáreas, 26 áreas, 2 centiáreas y 73 decímetros, formando una sola fracción que en conjunto es de trescientas noventa y cinco hectáreas, 3.497 metros 81 decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Manuel D Rodríguez, de Octubre de 1910, lindando al Norte con la fracción 2 de la sucesión Cirilo Peraza; al Sur, con Francisco Carbajal; al Este, el arroyo del Colla; y al Oeste, con la cuchilla que vierte sus aguas a los arroyos San Juan y Colla. Se previene que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1935. — Juan A. Abó, Escribano.

$51.00 Ab.3-2394-v.ab.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. 14 Solares en un solo lote, en el pueblo Victoria, parte de ellos explotados como cantera. 2 solares en la calle Thompson, próximos a la avenida Larrañaga. La propiedad esquina calles Rivera y Diego Lamas. Las casas Diego Lamas números 1387-1389 y 1395 y el local ocupado por el cine "Rivera", calle Rivera número 2880 y 2884. Los solares se rematarán en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo número 586. El jueves 25 de Abril a las 14 y 30 horas y las casas en el lugar de su ubicación y por separado a las 16 horas.

Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor, a las horas y lugar que se indicarán, los siguientes inmuebles:

Primero. — En la puerta del Juzgado y a la hora 14 y 30: Catorce solares de terreno, con las mejoras que contengan, ubicados en la manzana 208 del pueblo Victoria de este Departamento designados en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo 1907, con los números 14 al 27 inclusives, que por estar unidos forman un área total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, treinta y seis decímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Reconquista, hoy José Luis de la P[...]ña; 85 metros 90 centímetros de frente en el Nordeste a la calle Real; 42 metros, 95 centímetros en el Noroeste de frente a la calle Zabala, llamada hoy José María Vidal; y 85 metros 90 centímetros en el Sudoeste lindando con más terreno de la misma manzana. Empadronados con los números 38.415 al 38.428 inclusives.

Segundo. — En la puerta del Juzgado, acto continuo, dos solares de terreno con las mejoras que contengan ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 14 y 15 de la fracción B en el plano del agrimensor Juan Mier, de febrero de 1911, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de trescientos ochenta metros, con diez metros de frente, por treinta y ocho metros de fondo, y que por ser linderos, encierran en conjunto un área de setecientos sesenta metros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 2, llamada hoy Thompson, por 38 metros de fondo, lindando por el Nordeste con los solares 16 y 2; por el Suroeste con el solar 13 y por el fondo al Sudeste con los solares 3 y 12. Empadronados con los números 60.496 y 86.729. Estos solares están prometidos en venta a los señores Armando Raggio y Pedro Espinoso por las sumas de $ 7.676.00 y pesos 7.220.00 a pagar en cuotas de $ 20.20 y $ 19.00 cada una.

Tercero. — En el lugar de su ubicación, a la hora 16: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, señalado con la letra A en el plano del ingeniero A. Marrochi, de Noviembre 16 de 1932, y que se compone de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Diego Lamas; 23 metros al Noreste lindando con el solar B del mismo plano; 7 metros 86 centímetros al Noroeste con doña María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con la sucesión Sunino.

Cuarto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo 7 metros 86 *centímetros de frente* al Sudeste *a la calle Diego Lamas; 23 metros al* Noreste con Abelino Gerona; 7 metros 86 centímetros al Noroeste con María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con el solar A antes descripto.

Quinto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento compuesto según el citado plano levantado por el ingeniero A. Marrochi, en el cual está señalado con la letra D de una superficie de doscientos veinte y seis metros siete decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros al Nordeste a la calle Rivera; 15 metros 64 centímetros al Sudeste a la calle Diego Lamas; 2 metros 50 centímetros forman la ochava de intersección con las dos calles nombradas; 13 metros al Sudoeste, lindando con la fracción C; y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Sexto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior señalado con la letra C en el plano citado, compuesto de una superficie de setenta metros veinte decímetros, teniendo 5 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas; por 13 metros de fondo, lindando al Sudoeste con la sucesión Méndez; al Noreste con el solar letra D y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Séptimo. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el mismo paraje que las anteriores, que es parte del solar número 4 de la fracción A del barrio José Pedro Ramírez, y se haya designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero A. Monzani, de 14 de Agosto de 1911, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros; con 10 metros de frente al Norte a la calle Rivera, por donde las entradas llevan los números 2880 y 2884; por 29 metros 90 centímetros de fondo lindando por el Este con los solares dos, tres y cuatro; por el Sud con el solar 4 y por el Oeste con el solar 6 del Barrio José Pedro Ramírez. Esta empadronado con el número 28.955.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el comprador de los solares descriptos en el apartado 2.o deberá respetar los derechos de los promisarios compradores teniendo derecho de percibir los saldos que quedan adeudando estos señores — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes Plaza Independencia número 827. $117.00. Ab.2-2324-v-ab.25.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Eliseo Güelvenzu", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de un área de treinta y seis hectáreas 8940 metros cuadrados y mejoras, excluídos los alambrados interiores y material de las poblaciones rústicas existentes en ella, que se venderán por separado, sita en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con Antonio de Vera; al Sur, con Pablo Alegrette; al Este, calle por medio, con Consuelo Arias de Sienra y al Oeste, con el arroyo Zanja Honda. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio de ochenta pesos la hectárea, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.3-2395-v.ab.26.

ANTONIO ZORRILLA Y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de don Fernando Rey Azopardo y Juan Ricardo de Pewal y Ferrer, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio de los martilleros *Antonio Zorrilla y Cía.*, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta *en remate público* al mejor postor, de *una fracción de terreno* y sus mejoras, empadronada con el número ochenta y un mil

cuatrocientos catorce, situada a inmediaciones del Miguelete, paraje de Atahualpa, en este Departamento, la que según los títulos respectivos y plano levantado en Julio de mil ochocientos setenta y tres por el agrimensor José María Bonino, está designada con la letra A. se compone de un área de nueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados y según empadronamiento sólo tiene ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: 119 metros 20 centímetros (según título) y 111 metros 50 centímetros (según padrón), frente al Oeste a la calle pública denominada hoy Estomba; 129 metros 50 centímetros al Nordeste, linda con Evarista Arraga de Podestá, lindando al Este y Sud, por ser de figura irregular con el arroyo Quita Calzones. De este terreno fueron liberados de la garantía hipotecaria y excluídos de la venta dos solares situados con frente a la calle Estomba, señalados en el plano del ingeniero Andrés J. Rius del año 1924, con los números dos y tres de la fracción letra B), que por estar unidos representan una superficie de quinientos setenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: al frente, que como se ha dicho da al Nordoeste, sobre la calle Estomba, miden veinte metros, al Nordeste miden veintiocho metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, miden veintinueve metros treinta centímetros y veinte metros dos centímetros por el Sudeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento y medianerías, si se adeudaren, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$54.00 Ab.1.o-2323-v.ab.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Octavio Fein. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las instalaciones, máquinas y útiles de la cantera en explotación sin excepción alguna y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 5166 y que según plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro, tiene una superficie de tres hectáreas seis mil ciento ochenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros y mide: 225 metros 40 centímetros de frente al Oeste a camino vecinal de 10 metros de ancho, por medio, linda con sucesión Minelli, hoy Torres de la Llosa; 169 metros 80 centímetros al Norte, con la Asfaltadora Uruguaya; 121 metros 45 centímetros al Sud, con sucesión Aicardi; y al Este, dos líneas, una de 195 metros 70 centímetros y la otra de 36 metros 55 centímetros lindando con Francisco Vidal Rodríguez, Manuel Cabanelas y Cristóbal Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$47.60 mz.30-2291-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Cía. con Gregorio Pereira das Neves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2910, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta que la separa de Vitalino Pereira das Neves; al Sud, camino departamental a Tacuarembó, en medio con campo que pertenece a Gregorio Pereira das Neves y otros; al Sudeste, una línea quebrada que la separa de Amandio Pereira; al Este, Joaquín Leites y parte camino vecinal en medio con Crescencio Méndez; al Nordoeste, arroyo Vera en medio con Bonifacio Pereira das Neves y Cirilo Martínez; y al Sudoeste, una línea quebrada formando dos ángulos desde el camino departamental a Tacuarembó, limitando en esa parte con campo de Amandio Pereira y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.60 Mz.30-2290-v.my.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José García Balsa contra Alfredo Guarnaschelli y Leonarda B. de Guarnaschelli. Ejecución de hipoteca", el día 12 de Abril próximo, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 15.604, edificada en el solar señalado con el número 44 de la manzana 414 de la novísima ciudad en el plano respectivo del agrimensor Juan Mier, con un área de 253 metros 13 decímetros cuadrados, con 9 metros 645 milímetros de frente al Oeste, a la calle antes Timbó (hoy Tristán Narvaja), donde tiene el número 1276, entre las de Charrúa y Constituyente, por 27 metros 31 centímetros, más o menos, de fondo; al Este, linda con el solar 45, de Pedro Carpi; al Norte, con el 42 y al Sur, con los solares 46 y 47, que fueron de Francisco Piria. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y todos los inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Mz.28-2221-v.ab.12.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

El 13 de Abril, a las 10 y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Blanca Amegli͏o de Nin Lavalleja y otro contra Agripino Lázaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 72888, situado en el barrios "Aires Puros", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, determinado con el número 1 en el plano de Diciembre de 1907, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros de frente al Nordoeste, a calle que, según el certificado de empadronamiento, se llama Rojas; 30 metros 67 centímetros al Nordeste, que, por formar esquina, son de frente al camino Lavalleja; 32 metros 17 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 2, y 11 metros al Sudeste, limitando con el 54. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.27-2159-v.ab.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades y dos solares.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión Hilaria Ferreira de Lages", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con las bases determinadas, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas, con la base de $ 6.50 el metro: A) Un solar de terreno de forma trapecial y sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 29.439, con un área de 177 metros 2 decímetros, así deslindado: 5 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Canelones, entre Coronel Alegre y Baltasar Vargas; 26 metros 67 centímetros al Este, por donde linda con fracción del señor Enrique C. Lages; 3 metros 33 centímetros al Sudeste, confinando con propiedad de Julio Sierra y 37 metros 70 centímetros al Oeste, limitando con el solar que se describirá a continuación, señalado en el plano del agrimensor Julio de Medina con el número 19. B) Un solar de terreno contiguo al anterior, con 10 metros 50 de frente, también al Norte, sobre la calle Canelones, empadronado con el número 29.438, con un área de 411 metros 18 decímetros. 2.o A las 15 horas y 30, con la base de $ 8.000 00: C) Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Trouville, 18.a sección judicial, empadronada con el número 31.931, con un área de 79 metros 27 decímetros, con 7 metros 50 decímetros de frente al Este, sobre la calle Roque Graceras, entre las de José María Pérez y Jaime Zudáñez, señalada con el número 761; 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Zás Martínez; 8 metros 15 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Eugenio Evia y 10 metros 13 centímetros al Sur, lindando con la de Enrique Lages o Inocencio Cerrutti. 3.o A los 16 y 30 horas, con la base de $ 8.000.00: D) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial, empadronado con el número 1724, con un área de 228 metros 6 decímetros, que se descompone así: 7 metros 55 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Vázquez número 1134, entre Maldonado y Durazno; 32 metros 90 centímetros en la línea del Norte, que lo separa de la propiedad de Sara Piqué de Taboada; 7 metros 25 centímetros en la línea que mira al Este, por donde confina con Ricardo Scanavino, y 30 metros 50 centímetros al Sur, con propiedad de Josefina Pazmeranz. 4.o A las diecisiete horas, con la base de $ 18.000.00: E) Una propiedad que se compone de una fracción de terreno y mejoras, situada en la 18.a sección judicial, empadronada con el número 22.944, con un área, según título, de 561 metros 92 decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, se compone de un área de 558 metros 64 decímetros, con 5 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado números 2319 y 2321, entre Victoria y bulevar Artigas. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta o novación, lo mismo que el 1 o|o de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el bien descripto en el apartado C) tiene un gravamen de $ 6.500.00 (particular); el letra D) un gravamen a favor del Banco Hipotecario por un monto original de $ 6.500 en títulos serie "Z" que si el comprador opta por tomarlo a su cargo deberá abonar la diferencia entre el precio ofrecido y el saldo del gravamenn, aforados los títulos al tipo de cotización el día de la venta: el letra E) tiene un gravamen de $ 15.000.00; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$67.60 Mz.28-2236-v.ab.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Una sierra sinfín y una garlopa.

El miércoles 10 de Abril, a las 18 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 532. Autos "Quiebra González y Sosa contra Ezequiel R. Balseiro. Cobro de pesos".

Exposición: la víspera.

$3.20 Ab.2-2326-v.ab.10.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado: "De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios y

demás mejoras que contiene, situados en la manzana número 101 del "Pueblo Victoria" de éste Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, compuestos por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros 472 milímetros de frente al Nordoeste a la calle Treinta y Tres entre las de Ibicuy y Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste con J. P. Martínez; y por el Sudoeste con M. A. Barro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o de su postura; y 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario. $28.00 Mz 27-2137-v.ab.11.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el inmueble empadronado con el número 60637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décima primera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros, lindando por su frente al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco; y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.00 Mz.26-2136-v.ab.10.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra doña Bernardina Acosta por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las *dieciséis horas* y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado ,se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes empadronados con los números sesenta mil ochenta y tres al sesenta mil noventa y nueve inclusive que se pasan a deslindar: 1.o Cuatro solares de terreno situados en el barrio "La Chacarita", 10.a sección judicial, señalados en el plano respectivo con los números 55, 56, 57 y 58, compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área de 2.000 metros, teniendo cuarenta metros de frente al Norte a la calle Rosario, por 50 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 65, por el Este con el 59 y por el Oeste con el 54. 2.o Trece solares de terreno ubicados en el barrio "La Chacarita", en este Departamento, señalados con los números 59 al 71 inclusive, en el plano respectivo y se componen: el solar 59 de un área de 500 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte a la calle Rosario, igual extensión al Sud por donde linda con el solar 65; 50 metros al Este, lindando con los solares 60, 61, 62, 63 y 64; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar 58. Los solares números 60, 61, 62, 63 y 64, se componen por estar unidos, de un área de 1.922 metros 65 decímetros que se deslindan así: 55 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Rosario; 21 metros 78 centímetros al Sur, lindando con el solar 65; 50 metros al Oeste, confinando con el solar 59, y 60 mts. al Este, confinando con una calle que lo separa de Juan María Pérez. Los solares 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, se componen por estar unidos, de un área de 5.362 metros 44 decímetros deslindados así: 91 metros 78 centímetros de frente al Norte, por donde linda con los solares 53 al 64; 84 metros al Oeste, lindando con los solares del 6 al 12; 36 metros 90 centímetros al Sud, confinando con el solar 72 y 100 metros 80 centímetros al Este, confinando con camino que lo separa de Juan María Pérez. La venta de los bienes deslindados se realizará en la siguiente forma: los solares números 55, 56, 57 y 58 incluso el edificio *en un solo lote* y los trece solares restantes *en otro lote*. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de afirmado, saneamiento y escrituras serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$63.00 Mz.26-2151-v.ab.12.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, en autos "Alvaro Sacco. Quiebra", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un terreno situado en la manzana número 14 de Villa Sarandí, empadronado con el número 82, compuesto de 922 metros y linda al Norte, solar número 4; Sur, calle Florida; Este, solar número 5; y Oeste, calle Sarandí. Este terreno comprende al número 6 del plano oficial de Villa Sarandí, levantado por el agrimensor Carlos M. González; b) Un terreno solar y construcciones, empadronado con el número 777, sito en la manzana número 88 de Villa Sarandí, compuesto de 400 metros y linda al Norte, calle Nueve; Sur, José Larrosa; Este, Roberto Pisón; y Oeste, Roberto Pisón; y c) Todos los créditos consignados en el balance presentado por el fallido y luciente de fojas 26 a 31 de este expediente, con excepción de los que se mencionan en los escritos de fojas 561, 562 y 565 de este expediente. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los títulos y el expediente se exhiben en la Actuaría donde podrá verse por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Marzo 21 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario. $39.60 Mz.25-2080-v.ab.10.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

Cómoda casa de bajos con fondo. En el centro de la villa de La Unión. Muy próxima a 8 de Octubre y a pocos metros de la calle Comercio.

Al mejor postor, calle Juan A. Cabrera 3668 entre Comercio y Gobernador Viana.

Descripción: 4 habitaciones, cocina, excusado, corredor cubierto, patio embaldosado, aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, fuerza motriz, terreno al fondo con árboles.

Está alquilada en $ 24.00 mensuales. Pueden visitarse todos los días de las 16 a las 17 horas.

El viernes 12 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el presente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra María Elvira Gómez de Debenedetti, y don Alberto C. Debenedetti. Medidas preparatorias", se hace público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 66922, actualmente con el padrón número 61447, o sea: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 100 metros que se deslindan así: Cuatro metros de frente al Norte, a la calle Figueroa, hoy José A. Cabrera número 53 y 55 entre las de Comercio y Arias, hoy Gobernador Viana: por 25 metros de fondo, lindando por el Este y Sur con doña Asunción Góez, digo, Gómez y otros, y por el Oeste, con Antonio Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión de remate a abonarse al martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 14 de 1935. — Teófilo M. Real, E. P.

Más detalles en mis Oficinas, 25 de Mayo 470 $48.00 Mz.26-2063-v ab.11

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor En la Unión. Una buena casita y varios apartamentos al fondo que dan gran renta, con frente a la calle Odense número 2863 (continuación de la de Lindoro Forteza), entre Purificación y Trípoli. El jueves 11 de Abril a las 16 horas. Pueden visitarse todos los días de 14 a 18. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel Ríos", el día 11 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: la fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, parte de la finca empadronada con el número 74507 y según plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre de 1924, es el solar señalado con el número 17 de la manzana B, con un área de cuatrocientos cincuenta y seis metros y sesenta decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este a la calle Lindoro Forteza; 12 metros 36 centímetros al Oeste con Antonio Susena; 49 metros 30 centímetros al Norte con el solar número 18 y 42 metros 2 centímetros al Sur, con el solar 16. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, certificados de registros, impuesto universitario y todos los demás inherentes a ella, así como lo que se adeuda por pavimento serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Pida prospectos con todos los detalles en mi escritorio, Plaza Independencia número 827. $39.20 Mz.26-2152-v.ab.10.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Dos casas, avenida Canelones número 2237 y 2165.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente rotulado "Cándida González de Goicoechea contra Pedro Hirart, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderán en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras, situada en la manzana oficial número 1191 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 22721 y formada por el solar número 14 y parte de los señalados con los números 19 y 20 en el plano correspondiente, con un área de cuatrocientos treinta y siete metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 2237; 50 metros 81 centímetros en la línea del Este, con los solares números 15 y 18, y el resto de los solares números 19 y 20; 51 metros 15 centímetros al Oeste, con el solar número 13, y 8 metros 62 centímetros al Norte, con la sucesión Marchese. 2.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1176 de esta ciudad, empadronada con el número 22669 y deslindada así: 7 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones por donde la puerta de entrada tiene el número 2165; por 8 metros 09 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con Eduardo Pereira das Neves Arone; por el Este, con Luis Volonté, y por el Oeste, con el doctor Diego Capela y Pons y Pedro Valenzani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los inmuebles a rematarse tienen los arrimos, pavimentos, veredas y caños maestros pagados; 3.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y la comisión legal del remate, y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el expediente de esta ejecución. — Montevideo, Marzo 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en la oficina de los martilleros: avenida General Rondeau número 1908. U. T. E. 86914.
$54.40 Mz.25-2059-v.ab.11.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

Excelente propiedad; en pleno centro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Dolores Losada de Rivera", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del *martillero don Alberto Arocena, se venderá en remate público y sobre la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00)*, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edifi-

cio y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, empadronado con el número 4674, compuesto de 9 metros 449 milímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde tenía antes señaladas sus puertas con los números 393, 395 y 397, actualmente números 668, 670 y 676, por 52 metros 828 milímetros de fondo al Sud con más un martillo en este lado, de 15 metros 247 milímetros por 14 metros 388 milímetros, formando el todo un área superficial de 780 metros 69 decímetros 47 centímetros y 92 milímetros, y confina por el Sud, con don Francisco Calamet; por el Este, con don Cayetano Regalía; y por el Oeste, con don Natalio Burzaco, hoy señores Trabucatti y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$35.00 Mz.25-2052-v.ab.11.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero. en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste. las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro. de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen. en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935 — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56
(Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca". se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga. con asistencia del Alguacil y Actuario. se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m. y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros. situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 15 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí: 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará: C) Que será también de cuenta del comprador. lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935 — Alberto S. Quintana. Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De un campo en Salto De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas. en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477. se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b. o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas. situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León: por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela: y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Más informes Piedras 318.
$64.20 Mz.14-1680-v.ab.27.

ORESTE CHIARLONE
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 632, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas. seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados: 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.
$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros. y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones tres y cinco, que se adjudicaron. respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone; por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: a. Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone; al Sur con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone: al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte, el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cua ro, adjudicada al heredero José Lino; por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según

plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

Terreno entre Colón y Sayago, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Antonio di Landro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero C. Sixto J. Dutra a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de chacra situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las construcciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicada entre Sayago y Colón, señalada con el número 2, en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Febrero de 1912, empadronada con el número 46732 y compuesta de una superficie de 2.910 metros 80 decímetros, teniendo 76 metros de frente al Sud a la calle continuación Sáenz Peña; 76 metros 10 centímetros al Norte que lo separa de la sucesión de don Vicente Urta; 39 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con la chacra número 3 de don Mauricio Noblemaire y 36 metros 90 centímetros en el Oeste, confinante con la chacra número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375; y 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, 22 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Por mayores informes: Ponce de León y Dutra, avenida General Rondeau 1908.

$32.20 Ab.1.o-2318-v.ab.23.

ADOLFO VAILLANT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

En Sayago, Casa quinta. El jueves 11 de Abril de 1935.

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Policarpo Aznárez y otra", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 93.489, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1405 metros 41 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 70 centímetros de frente al Norte, al camino Ariel, por donde el edificio está señalado con el número 4989; 86 metros 60 centímetros al Este, lindando con don José María Caeiro; 19 metros al Sur, con frente a la calle de 12 metros de ancho, que lo separa del lote número 17, de don Rufino Saetone, y en el costado Oeste, en que forma un martillo, mide 23 metros 30 centímetros en línea paralela a la del Este que, partiendo del frente va hacia el Sur, sigue de Este a Oeste en 10 metros 30 centímetros, lindando ambas líneas con fracción de doña Margarita Chamussy de Beuck y de dicho extremo Oeste sigue hacia el Sur, en una extensión de 63 metros 30 centímetros, que da frente al Oeste a la calle de 12 metros, que la separa de los lotes números 11 y 12, de Angela María y Felipe Saetone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1480.

$51.00 Mz.23-2051-v.ab.11.

SATURNINO D. GAMBETTA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santiago Demestre contra Isaac González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril entrante, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil Especial de este Juzgado y del Actuario ad hoc don Ubaldo Sóñora, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en el construído y todas sus mejoras, ubicado en Carrasco, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60699, señalado con el número 95 en el plano levantado en Enero de 1910 por el agrimensor don Ricardo Belloni, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre una calle oficial de dieciséis metros; igual extensión al Este, lindando con don Angel Izetta; cuarenta metros al Norte, lindando con el solar 94, e igual extensión al Sur, lindando con el 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, calle Raissigner 2539 — Montevideo, Marzo 18 de 1935 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$30.00 Mz.27-2176-v.ab.12.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en autos "Carlos Angel Fortunati con Prudencio Comesaña. Juicio ejecutivo por cobro de alquileres", se hace saber: que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 582, el martillero don H. Adami Casaravilla, asistido del Oficial de Justicia don Juan Alberto Giribaldi, procederá a vender de contado y al mejor postor, lo siguiente: "Una sierra sin fin, marca Du coroir, de noventa ctros; una máquina cepillo y garlopa, marca Jousare, de cincuenta ctros; una máquina trompo, marca Ducoroir, de ochenta por noventa ctros.; tres motores, de dos y medio, tres y cuatro H. P., marca Poge; una máquina escopladora a palanca, marca Kisne y una máquina de agujerear hierro marca Ducoroir". — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

En exposición la víspera, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$12.00 Mz.30-2305-v.ab.10.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos", se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Mailhe; Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en fecha catorce de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "Eulalio M. Souza. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 20, se procederá por el rematador don Francisco Ron, asistido del Alguacil del Juzgado, y en la calle 25 de Mayo número 674, de esta ciudad, al remate de las mercaderías de la firma fallida. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos M. Páravis, Actuario.

$10.00 Ab.3-2401-v.ab.13.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo situada en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2171 compuesta de 73 hectáreas 2230 metros, lindando al Norte, Alberto Malan; al Sud, Daniel Geymonat; al Este, senda de paso por medio con la sucesión de *Juan Bonjour; y al Oeste, con Teodosio de la Quintana. Se previene que los títulos se* hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su

oferta. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$20.40 Mz.25-2053-v.ab.12.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, dictada en autos caratulados "Agustina Curbelo de Pérez", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo pasado, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público de la chacra número 876, de "Colonia Cosmopolita" empadronada con el número 6152, compuesta de 15 hectáreas, con las poblaciones rústicas, cercos y alambrados que contiene, ubicada en esta sección judicial, y un boleto de marca de ganado mayor número 39.227, segunda serie. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no cubra las siguientes bases: por el inmueble, $ 108.42 la hectárea, y por el boleto de marca, $ 6.67; 2.o Que el mejor postor por el inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la totalidad en cuanto al boleto de marca, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y transferencia; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Rosario, Marzo 25 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$27.00 Mz.29-2246-v.ab.22.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Lorenzo Tamón con Servando Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del demandado: a) Una fracción de campo situada en Las Cañas, sexta sección de este Departamento, de cuarenta y tres hectáreas siete mil ciento sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón mil ochocientos sesenta y ocho, lindando: Norte, Benito Segovia; Sur arroyo Caracoles; Este, sucesión Felipe Larrosa; y Oeste, Andrés Bentancur; b) Otra fracción de diez hectáreas nueve mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón cuatro mil seiscientos cinco, lindando Norte, Benito Segovia; Sur, Bernardino Mamerto Correa; Este, más terrenos de don Servando Larrosa; y Oeste, Bernardino Correa *y sucesión* de Pedro Urrutia. Se hace presente: a) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y b) que serán de cuenta del comprador las escrituras respectivas. — Maldonado, Marzo 21 de 1935 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$27.90 Mz.30-2295-v.ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República contra Felipe Lasanta. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 323 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú y compuesto según plano autorizado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Noviembre de 1910, de una superficie de 409 metros 2494 centímetros que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 9 metros 23 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de don Laudelino Cortés; 43 metros 63 centímetros al Este, lindando con terreno de sucesores de Antonio Lasarga, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de dichos sucesores. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 190 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de 473 metros 5590 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 18 metros 61 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Antonio Farinha; 26 metros 15 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de doña María Onetto de Casaretto; y 25 metros 45 centímetros al Sur, lindando con propiedad del señor Alberto B. Langón. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 3 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 Ab.6-2562-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado 'Guesamburu Ambrosio con Feliciana Engelbrechht Caissiols y Camila Engelbrecht Caissiols (hoy sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Monteca. seros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y las demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 265 de esta ciudad, compuestas una, de trescientos ochenta metros siete mil quinientos diecisiete centímetros de superficie, que se deslindan así: nueve metros seis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; ocho metros sesenta y siete centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrecht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con propiedad de sucesores de don Siegfried Pablo Meier e igual extensión al Oeste, por donde linda con la otra fracción de terreno que se compone de una superficie de trescientos cuarenta y un metros seis mil seiscientos setenta y dos centímetros, que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; siete metros ochenta y un centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrechht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el inmueble anteriormente descripto e igual extensión al Oeste, por donde linda con el inmueble de propiedad de las deudoras y de su hermana doña Leonidia M. Elgelbrecht de Engelbrecht. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento de ella y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$45.00 Ab.3-2388-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO —. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber que el día veintiuno del entrante Abril, de nueve a diez horas, habiéndose habilitado el feriado para ese efecto, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública del solar número 11 de la manzana G del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, con los cercos y cuantas mejoras comprende, avaluado en pesos 375.00, y cuyo solar consta de 750 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el solar número 10, de Víctor J. Arcelus y Antonio Helguera y Ortega o sucesores, en una línea de 50 metros; por el Sur, igual extensión, con los solares 15, 16 y 17, de los mismos señores nombrados o sucesores; por el Este, 15 metros, con la calle General Lavalleja, y por el Oeste, igual extensión, con los nombrados señores Arcelus y Ortega o sucesores. Se previene: 1.o Que esta venta se efectuará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en los autos de la quiebra de don José Seijo; 2.o Que no admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Guichón, Marzo 23 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Costas) Mz.28-2215-v.ab.13.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Ventura Ibañez. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Abril entrante, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Medio terreno solar y las construcciones que contiene, de pertenencia de la quiebra, ubicado en las proximidades del "Paso Real", manzana número 18 del barrio Lavalleja, de esta ciudad, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste y sus dos lados, con José A. Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador y que el título del inmueble mencionado se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Mz.29-2251-v.ab.22

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se hace saber que el 30 de Abril entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 15 horas a las 15 y 1|4: Las cuatro sextas partes de un terreno con sus edificios y demás mejoras, en proindivisión (el terreno solar solamente) con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberto, y por el otro, sucesión Zeballos. Avaluadas las cuatro sextas partes en seiscientos pesos. 2.o De las 15 horas y 1|4 a las 15 horas y 1|2: Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja, e igual extensión al fondo, que linda con Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terreno de Dolores Fernández, y por el otro, con predio de Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros. Avaluado en trescientos pesos. Y 3.o De las 15 horas y 1|2 a las 15 horas y 45: Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz", compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en su costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro lado, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en descientos cincuenta peoss. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y que las mejoras y construcciones del bien descripto en el primer lote pertenecen íntegramente a la sucesión. — Rocha, Marzo 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$48.00 Mz.26-2157-v.ab.12.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Ltdo de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Humberto F. Testa contra Fernando, Esther Cira Walter y María Otilia Lima. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas) el siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejo-

ras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Sopas". 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con los números 2213 y 968, compuesta de una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas más o menos, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, arroyo Sopas por medio con don Florindo Lima; al Sur, con Elena Lima de Martínez; a: Este, con sucesión de don Francisco Taroco; y al Oeste, en parte, con don Félix Barcos, y en parte, con Elena Lima de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y de manifiesto en este Juzgado. 3.o Que las escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves. Actuario.

$31.50 Mz.30-2293-v.ab.23.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de Abril, a las 10 horas de la mañana y días siguientes, en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Colonia Palma", el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los semovientes relacionados a fojas 8 y 9, muebles y útiles relacionados a fojas 9 y las mercaderías existentes en la casa de comercio de "Colonia Palma", relacionadas a fojas 18 a 41 de los autos caratulados "Sucesión de Wenceslao Silva". Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra y que el remate ha sido decretado en los autos "Sucesión de Wenceslao Silva. Venta de semovientes, muebles y útiles". — Salto, Marzo 30 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.00 Ab.3-2377-v.ab.13.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Juan Landó Tiscornia y lo dispuesto por el suscripto, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de Eliseo Guelvenzu, Guelbenzo, Gelvenzu, Guelbenzu o Guelvenso", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y en "Zanja Honda", en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscripto, de los vehículos, herramientas, útiles, semovientes y alambrados, correspondientes a dicha sucesión. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la venta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — Rodríguez, Abril 1.o de 1935. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$11.00 Ab.5-2518-v.ab.23.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Eusebio Melendrez Ejecución de hopteca" se hace saber que el martillero don José Gianarelli asistido del Alguacil del Juzgado, procederá en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, el día 13 de Abril próximo, a las 10 horas, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 988, situada en la ciudad de Dolores, compuesta de dos mil novecientos ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 77 metros 10 centímetros al Norte, con Cirilo Morales y Barbato Andriolo: 76 metros 60 centímetros al Sur, dando frente a calle pública; 39 metros 60 centímetros al Este, frente a la avenida Asencio, y 36 metros al Oeste, dando frente a la calle 18 de Julio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía: 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los antecedentes respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Mz 27-2149-v.ab.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto por el interesado, se hace saber que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano, procederá a la venta en almoneda, de una fracción de campo perteneciente a don Dalmiro Amaranto Luzardo, situada en el distrito de Coquimbo, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas 5773 metros y linda: al Norte, con Antonio Vilaseca; al Sur, María Estela Luzardo; al Este, Fermín Luzardo y al Oeste, sucesión de Cándido Luzardo. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de treinta y dos pesos la hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 26 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.80 Ab.2-2360-v.ab.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otro contra Francisca Zoa Birriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando, por el Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.27-2158-v.ab.12.

ITALO RITORNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Francisco Martínez. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las veintiuna horas, y 14 a las nueve horas, y en los subsiguientes hasta su terminación, de las 21 a las 24, en el local de la calle Artigas y Paysandú, el martillero don Italo Ritorni va a vender sin base y al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el negocio que el referido fallido Martínez poseía en esta ciudad. Se previene: 1.o Que las ventas se harán al contado, en mérito a la naturaleza de los bienes y efectos a venderse; y 2.o Que el inventario de éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 29 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ab.3-2400-v.ab.13.

REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado calle Montevideo número 657, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del infrascripto y del escribano don Luis Alberto Viera procederá a la venta sin base y al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con el número 5224 y perteneciente a doña Eduviges Fernández, la que se halla situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, se compone de diecisiete hectáreas cinco mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y limita: al Norte don Carlos Algorta Camusso: al Este, con Eudoxia Fernández; al Sur, camino del Sarandí por medio con Manuel Vietri y Antonio Echaniz; al Oeste, Angel Fernández, hoy Petrona Giglio de Picasso Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, inclusive los certificados de los registros. 3.o Que esta venta ha sido decretada en autos "José Marfetán con Eduviges Fernández. Ejecución de hipoteca", y que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado donde están de manifiesto. — Mercedes, *Marzo 22 de 1935.* — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$30.00 Mz.27-2148-v.ab.12.

COMERCIALES

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en el salón de actos de la Asociación C. de Jóvenes el día 12 de Abril de 1935, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1934 (repartidos); 4.o Liquidación de las pérdidas producidas hasta el momento; 5.o Elección de Directores y suplentes para el período 1935 - 1937; 6.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1935. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$16.50 Mz.30-2321-v.ab.10.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Ab.3-2367-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de doña Yraida Lapin de Kambiroroff el taller de lavado y planchado sito en la calle Magallanes número 1478, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Pilar López de Santalla.

$5.00 Mz.22-1996-v.ab.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Misag Harigian el almacén de comestibles sito en la calle Manuel Calleros número 4919 (antes Roma), entre Cuchilla Grande y G. Piccioli, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la *indicada* casa de comercio los *justificativos de sus* créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Nicolás Alvaro.

$5.00 Mz.22-1973-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Tarrés y José Barbazita el comercio que en los ramos de café, bar y billar tengo establecido en esta plaza, avenida San Martín número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento para que todos los que se consideren acreedores o interesados respecto a este comercio que gira a mi solo nombre o a la anterior firma "Da Silva Teixeira y Ribeiro Cunha", a fin de que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la *escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437.* — Landier Da Silva Teixeira.

$6.00 Ab.9-2616-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Vaucher todas las mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta ciudad, con la denominación de "Farmacia Oriental", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de "Bartolomé y Arzeno", calle Julio Herrera y Obes número 1074, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 28 de 1935. — Miguel Angel Otero.
$5.00 Ab.2-2341-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Canan Kemayd la casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José Ruibal.
$5.00 Mz.23-2004-v.ab.11.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Rivadavia número 1980, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal, a fin de serle satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Leopoldo Martínez.
$5.00 Mz.22-1982-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y Urbano Hermida la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la avenida 18 de Julio número 1454, de esta ciudad, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Jesús Cancela. — Manuel Costas. — Urbano Hermida.
$5.00 Mz.22-1985-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado con fecha de hoy, he prometido vender al señor Carlos René Dolce Ferrara la casa de comercio que en el ramo de modas gira en esta ciudad, en la casa número 2417 de la avenida General Flores, de esta ciudad, bajo la denominativa de "Casa La Margot". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 363 de la calle Juncal, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos R. Dolce Ferrara. — Rosa E. de Guerra.
$5.00 Ab.2-2340-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Sucesión de Martín Duffau. — Antonio Rey.
$5.00 Ab.3-2391-v.ab.22.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías, S. A., que la asamblea ordinaria y extraordinaria a verificarse el 13 de Abril corriente, a las 9 horas, tendrá lugar en el salón del biógrafo "Uruguayo", avenida Agraciada número 2315. Se ruega puntual asistencia. — La Gerencia.
$6.00 Ab.6-2570-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que la firma "Fonfría y Compañía" ha vendido al señor Julián Domingo Di Carlo la "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma", establecida en la calle Vilardebó número 2082, pudiéndose presentar, los que se consideren acreedores de ella, en el citado establecimiento a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$5.00 Mz.23-2005-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pablo y Camilo Gonzalvez y Benito Aristondo, mi casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecida en el pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó. — San Gregorio, Marzo 30 de 1935. — Juan C. Curbelo.
$5.00 Ab.6-2527-v.ab.25.

"CAHEN y Cía.", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el lunes 22 del corriente, a las 17 horas y 30, en la Plaza Independencia número 1322 (palacio Salvo, escritorio Salvo Hermanos, 7.o piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de las gestiones efectuadas por el señor Liquidador. Consideración del estado de situación presentado por el señor Contador y distribución a los señores accionistas del porcentaje resultante de la liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — El Secretario.
$7.50 Ab.6-2551-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aron Porzecanski y Compañía", denominada "Astro", en el ramo de fabricación de artefactos eléctricos que tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1380, de esta ciudad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 9 a 11 1|2 horas. — Aron Porzecanski. — Abram Gabkovsky.
$5.00 Ab.6-2539-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor Generoso Rama para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — José Corral. — Generoso Rama.
$5.00 Ab.3-2392-v.ab.22.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Aviso

A los efectos legales que correspondan, se cita a todos los que tengan algún crédito o se consideren asistidos de algún derecho contra esta Sociedad, para que dentro del término de treinta días, se presenten en el escritorio de la sociedad, calle Piedras número 419 con los justificativos que correspondan. — Montevideo Marzo 25 de 1935. — El Liquidador
$6.00 Mz.27-2144-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Servando Pereira y Daniel López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Anador número 3201, esquina a la de Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1935. — Ramón Castro — Servando Pereira. — Daniel López.
$5.00 Ab.5-2485-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, el señor Juan Antonio Giménez ha prometido vender a los señores Adolfo Fernández y Javier Estévez, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tiene establecida en la calle Juan Ramón Gómez número 2751, esquina Esterc Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con los justificativos en la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — J. Antonio Giménez. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.
$6.00 Mz.23-2038-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita, disolveremos totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Hartmeier y Meiseles", sita en la calle Domingo Aramburú número 1916, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Hartmeier. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Juan Hartmeier. — Miguel Meiseles.
$5.00 Ab.3-2382-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace público que por escritura autorizada el dieciocho del corriente por el escribano Juan Luis Vidal, se disolvió la sociedad colectiva "Pintos y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva entidad comanditaria que, bajo la misma firma, se constituyó en igual fecha. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.
$5.00 Mz.30-2279-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos Aníbal, Diego y Julio Garbarino la casa de comercio en los ramos de mercaderías generales, depósito de productos agrícolas y ganaderos y despacho de bebidas que tengo establecido en el pueblo "Nuevo Berlín", de este Departamento de Río Negro y, en consecuencia, invito a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, al escritorio de don Nicolás Cánepa, sito en la avenida 25 de Mayo números 7 y 9, de esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1935. — Sebastián Garbarino.
$6.00 Mz.28-2211-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Juan José Ferretti ha prometido vender a doña Marta Schoenberg la parte que le corresponde en la sociedad que en el ramo de farmacia gira bajo la firma "María L. Fertitta y Compañía", "Farmacia San Roque", en la avenida 18 de Julio número 1555. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Moreno y Risso Ylla, 25 de Mayo número 467, de las 14 y 30 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan José Ferretti. — Marta Schoenberg.
$6.00 Mz.28-2216-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Benito Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores número 2990, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Leonardo Carlos Bonifacino. — Benito Alonso.
$5.00 Mz.30-2272-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Juan María Irigoín e Hijo" giraba en Sarandí, novena sección del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro M. Irigoín. — Sarandí (Departamento de Canelones), Marzo 12 de 1935. — Juan M. Irigoín. — Pedro M. Irigoín.
$5.00 Mz.28-2207-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi negocio que en el ramo de tienda y mercería está instalado en la calle Zapicán número 2449, al señor Salomón Fridman. Todos los que se creen acreedores pueden dirigirse a la calle Arenal Grande número 2481, para liquidar sus créditos. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Moisés Eberstein. — Salomón Fridman.
$5.00 Mz.28-2196-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Antonio Facal comprometió vender a don José Capelan, por intermedio de la escribanía Saralegui, libre de activo y pasivo, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271, "Carnicería Peso Justo", haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores, con los justificativos de sus créditos, concurran a dicho negocio, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Antonio Facal. — José Capelan.
$5.00 Mz.28-2194-v.ab.22.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE MELO.

CONVOCATORIA

Existiendo urgente conveniencia en resolver la situación de la Sociedad Rural Exposición Feria de Melo, los abajo firmados, accionistas de dicha entidad, convocan a todos los demás accionistas para una reunión que se realizará el día 22 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, calle Río Branco 665, para nombrar Directorio, resolver la liquidación y nombrar Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales.

Nota. — Se hace constar que la convocatoria se hace en esta forma porque actualmente no existe Directorio y que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la asamblea, para quedar constituída, necesita en esta primera citación la representación de la mitad más una de las acciones emitidas. Además, de acuerdo con el artículo 29, los ausentes e impedidos pueden hacerse representar mediante autorización escrita que se presentará, por lo menos, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, acompañando las respectivas acciones. — Melo, Abril 3 de 1935. — (Firmados): Doctor Pedro A. Barros. — T. Fidelio Helguera. — Angel Biocona. — Antonio Gianola. — Demetrio Pacheco. — Juan Sar Varela: — Gabriel Gómez. — Julián Murguía y Juan Ocariz.

$14.40 Ab.8-2313-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan y Pablo Boné el comercio, que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Artigas sin número, esquina a Carlos Cúneo de esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Nueva Palmira. Marzo 28 de 1935. — Armando Vera.

$5.00 Ab.8-2594-v.ab.27.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Pablo Cairello y Pedro Pizzorno, el restaurant y bar situado en la avenida Agraciada número 1940 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Pedro Irolarte.

$5.00 Ab.8-2586-v.ab.27.

VENTA DE CARNICERIA

Se avisa al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Martín Valverde ha prometido vender al señor José Barcia Misa el comercio de carnicería sito en la calle Uruguayana número 3289 y a tal fin, los que se consideren sus acreedores deberán presentarse, dentro de 30 días en la escribanía de J. M. Cardoso Cravell, 25 de Mayo 557, 2.o piso

$5.00 Ab.8-2581-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, pongo en conocimiento del comercio como del público en general que tengo convenido con los señores Ramón y Pedro Villar en venderles las existencias que constituyen el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Del Plata 354 al 356, debiendo todos los que se consideren acreedores entrevistarse con el que suscribe en esta ciudad, para serles satisfechos sus créditos, previo los comprobantes del caso, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Carmelo, Marzo 30 de 1935. — Fco. Iribarren.

$5.00 Ab.3-2387-v.ab.22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender a don Tomás Florencio González el comercio que en los ramos de confitería, lechería heladería y venta de pan tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1536, con el nombre de 'Palacio de Oro". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 aviso a todos mis acreedores para que pasen a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, en la avenida General Rondeau número 1646. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — José Pursals.

$5.00 Ab.3-2396-v.ab.22.

VENTA DE TIENDA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta mi casa de comercio, tienda y mercería instalada en esta plaza Yaguarón 2090. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — *Isaac Mizr.*

$5.00 Mz.28-2199-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por intermedio del estudio del doctor Emilio Scarano se disolverá la razón social "Forte y Tarrés", la cual gira en esta plaza en el ramo de salón de lustrar calzado en la calle Pérez Castellano número 1518, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfredo Forte. En cumplimiento de lo que determina el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125, piso 1.o, apartamento 4 (palacio Introzzi). — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Forte y Tarrés. — Alfredo Forte. — Valentín Tarrés.

$6.00 Ab.5-2507-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la presente fecha la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de mosaicos bajo la razón social "Etchenique y Casal" ha quedado disuelta por haberse separado de ella el socio Julián Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Félix Bernardo y Eduardo Jacinto Etchenique, quienes girarán en lo sucesivo bajo la firma "Etchenique Hermanos". A los efectos legales hacemos la presente publicación en la ciudad de Colonia, a 1.o de Abril de 1935. — Julián Casal. — Félix B. Echenique. — Eduardo J. Etchenique.

$5.00 Ab.5-2499-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hé proyectado vender a los señores Ademar y Gualberto Caubarrere el negocio que en el ramo de provisión giraba en la calle Constituyente número 1749, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Luis de la Torre 502, dentro del plazo legal.

$5.00 Ab.3-2393-v.ab.22.

"LA PALMA", LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva Sociedad o modificación de los estatutos sociales: 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea con relación a este asunto.

$6.75 Ab.3-2417-v.ab.12.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades: 2.o Sorteo del Director que debe cesar en su mandato y elección del que deba sustituirle: 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.3-2368-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Luis D. Ambrosio mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente número 1722 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1935 — Francisco González. — Luis D Ambrosio.

$5.00 Ab.3-2359-v.ab.22.

VENTA DE AUTOBUS

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Candelario Larroca el ómnibus marca "International", empadronado con el número 53 187, con permiso de recorrido número 92 de la línea "F". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1305, dentro del término legal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Angel Dopico. — Oscar Misa. — Guillermo [illegible]

$5.00 Mz.29-2257-v.ab.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de este Departamento, el socio industrial don Benito Aristondo se ha retirado de la firma social que gira en esta plaza "Aristondo y Díaz", la que continuará con los componentes sde la misma, señores Juan Aristondo y Juan P. Díaz. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1935. — Aristondo y Díaz.

$6.00 Mz.23-2032-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido resuelta la disolución de la sociedad que bajo la razón de "Maximino de la Fuente y Compañía" teníamos establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, quedando fuera de dicha firma los socios Francisco Ríos y Alberto Ríos, y a cargo total de su activo y pasivo el señor Maximino de la Fuente. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la oficina de la calle D'Azeglio número 2050, esquina Avalos. (Teléfono 41 07 - 34). — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — M. de la Fuente. — Francisco Ríos. — Alberto Ríos.

$5.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias generales de mi bodega "La Jerezara", situada en esta ciudad, avenida Millán número 4523, a la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabère, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José Albacete.

$5.00 Mz.26-2105-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Ceferino García y José García el establecimiento de panadería "La Mundial", instalado en esta Capital, calle General Prim número 3073. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Manuel Gerpe. — José García. — Ceferino García.

$5.00 Ab.1.o-2298-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Modificación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura autorizada el dieciocho del corriente mes de Marzo por el escribano Octavio Larocca, la sociedad comercial colectiva y en comandita que en ramos generales giraba en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, bajo la razón de "Carol, Comas y Cía.", se modificó, debiendo continuar el giro social bajo la razón de "Del Castillo y Cía.", saliendo de la misma los socios activos Antonio Carol y Tasqué y Wáshington Comas, y los socios comanditarios Alfredo Durante y Juana Astiz de Olaso, e ingresando en la sociedad como socios solidarios los señores Ricardo del Castillo, Rosauro Izuibegeres y Juan Alemañy.

$6.00 Ab.1 o-2308-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eduardo Cotelo y Ramón Couto, el negocio de panadería denominado "La Estrella", sita en esta Capital, calle Lima número 1368. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 19 de 1935 — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro

$5.00 Ab.1.o-2297-v.ab.22.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 5 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 193.o dividendo. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — El Secretario.

$3.00 Ab.5-2509-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura de la fecha, ante el escribano Juan Varese, se ha finiquitado la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería con la razón social "Lucini y Acuña" y sede o casa actualmente en la calle Andes número 1281, quedando esta misma casa con todo su activo y pasivo de la única pertenencia del señor Roberto Acuña, quien continuará por su sola cuenta con la propia casa y negocios de la expresada sociedad disuelta. — Roberto Acuña. — *Josefina M. de Lucini.* — Juan Lucini.

$5.00 Ab.4-2441-v.ab.23.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 22 de Marzo de 1935, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 16.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades: 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 24 de Abril, debiendo recabar el recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — R. E. Varner. Vicepresidente.

$21.45 Mz.25-2053-v.ab.10.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 12 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 7 del corriente, a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 2 de 1935.

$9.00 Ab.2-2361-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 23 del mes de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1935

$7.50 Ab.2-2353-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Gabriel Castellano la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan Balbuena. — Gabriel Castellano.

$5.00 Mz.29-2258-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender a los señores Francisco Pedrosa y Arquímedes Chiarottini el activo y pasivo de la casa de comercio, quedando a mi cargo el pasivo, que en el ramo de comidas "Cantina Bettinotti" gira en la calle Bacacay número 1312, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la casa de los señores Manuel Gonda y Compañía, calle Bacacay 1302 al 1306, con los justificativos de sus créditos. — Carlos Zamareto. — Francisco Pedrosa. — Arquímedes Chiarottini.

$5.00 Mz.23-2042-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón Ferreira y a don Armando Leoncini la peluquería sita en esta Capital, calle Arequita número 2251. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Ramón Ferreira. — Caruselo Camero.

$5.00-Mz.27-2112-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 de Enero del corriente año por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, acopio de frutos del país y compra y venta de ganados giraba con la razón de Elías Melgarejo y Compañía y domicilio en Talita, 3.a sección judicial del Departamento de Florida. — Montevideo, Marzo de 1935. — Elías Melgarejo.

$1.60 Mz.27-2182-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el día diecinueve del corriente he prometido vender a Manuel Trigo y Angel Bello, mi comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Misiones número 1446. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1935. — José Pérez y Pérez y Hermanos. Zabala número 1422.

$5.00 Mz.27-2180-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José, Manuel, Raúl y Antonio Loureiro, el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 315 entre las de Rivera y Verdi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Bernabé Perla.

$5.00 Mz.27-2145-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "Luis P. Gaudín y Hnos", gira en esta plaza en el ramo de remates, comisiones, consignaciones y negocios ganaderos con domicilio en la calle Uruguay número 918 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Luis P. Gaudín, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de los socios Germán y Julio Gaudín, a los que presentarán sus créditos los interesados dentro del plazo de ley en el domicilio indicado y quienes constituirán una nueva sociedad con iguales fines que la que disuelven la que girará bajo la razón social de "Gaudín Hnos". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1935. — Germán C. Gaudín. — Julio J. Gaudín. — Luis P. Gaudín.

$7.00 Mz.27-2138-v.ab.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 25 de Abril de 1935, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1934 fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1935 — W T. Clark, Director Gerente.

$7.50 Mz.27-2186-v.ab.12

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco número 1226 el día 12 de Abril próximo a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior

2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 32.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30. — De los estatutos para tener los accionistas derecho a asistir a las Asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Mz.27-2123-v.ab.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Aharaon Keoscian el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Delmiro Costa 4359, esquina Resistencia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Florentino Pérez.

$5.00 Ab.4-2423-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Khatcher Sarkissian y Elías Muradian el almacén de comestibles sito en la calle Diego Lamas número 1350, esquina Manuel Haedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.4-2412-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que, según escritura de la fecha, ante el escribano don Juan Varese se ha disuelto la sociedad que en el ramo de joyería explotaba el establecimiento comercial sito en la calle Ituzaingó con el nombre "Joyería Garayalde", enajenando el señor José Garayalde toda su parte, derecho y acciones a sus ex consocios don Pedro F. Pittaluga y don Pedro Escariz, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y por otra escritura de la misma fecha y ante el citado escribano Varese, los propios señores Pedro F. Pittaluga y Pedro Escariz constituyeron entre ellos nueva sociedad de comercio para continuar con la firma social "Pittaluga y Escariz" los mismos negocios y casa que la disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — José Garayalde. — Pedro Pittaluga. — Pedro Escariz.

$6.50 Ab.4-2442-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, el señor Francisco Torrado vendió al señor Alfredo Rodríguez la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Torrado y Germil", establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1645, en el ramo de café y bar, formándose una nueva sociedad entre el señor Alfredo Rodríguez y el señor Agustín Germil, para continuar con la explotación del referido negocio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Francisco Torrado. — Agustín Germil. — Alfredo Rodríguez.

$5.00 Ab.4-2425-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 17 de Diciembre de 1934, otorgada en esta ciudad de Montevideo, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma "Casaretto y Bervejillo". Los interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa 1311 de la calle Colonia, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Nicolás Casaretto. — J Bervejillo Falcón.

$5.00 Ab.4-2418-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles en general teníamos establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2100, esquina Municipio, y que giraba bajo la firma de "Fragello Hermanos", retirándose el socio don Francisco Fragello y continuando con el mencionado negocio una nueva firma compuesta por los señores Luis y Emilio Fragello, denominada "Fragello Hermanos". A los efectos legales hacemos esta publicación — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Luis Fragello. — Emilio Fragello. — Francisco Fragello.

$5.00 Ab.4-2424-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Arturo de Souza ha prometido vender a don Antonio Carol las existencias del almacén de comestibles que tiene establecido en la villa, en la avenida 18 de Julio esquina Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local citado y dentro del término legal. — Paso de los Toros, Marzo 4 de 1935.

$5.00 Ab.3-2362-v.ab.22.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREYTAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (artículo 23 de los estatutos).

$15.60 Mz.27-2121-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Raúl Mongastón, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Ghisolfo y Bertocchi", y se hará cargo del activo y del pasivo el socio Juan Ghisolfo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1935. — Juan Ghisolfo. — Antonio Bertocchi.

$5.00 Mz.23-2041-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Miguens mi casa de comercio y taller de carpintería sito en la calle Yaguarón número 1714. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus justificativos en la oficina del señor Juan Alberto Varela, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José Otero.

$5.00 Ab.5-2506-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender a don Haroutiun Bosdandjian la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, con la denominación de "Mercadito Oliveri", en la calle Ignacio Núñez número 2151. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, calle Juan C. Gómez número 1486. — Alejandro Oliveri.

$5.00 Ab.9-2630-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Boris Pop Kristoff la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Luis Amaro Castro. — Boris Pop Kristoff.

$5.00 Ab.9-2609-v.ab.29.

LECHERIAS Y CAFES SUDAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Lecherías y Cafés Sudamericanos, S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social en Montevideo, el día 18 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán retirar las constancias de sus acciones en el local social hasta el día 13 de Abril de 1935, hasta las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.

$12.00 Ab.3-2371-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Teniendo que salir de viaje para el Extremo Oriente durante la segunda quincena del corriente mes y estando de completa liquidación mi casa de comercio, ruego a quien se crea con algún derecho se sirva presentarse de 14 a 16 horas en la calle Buenos Aires 528. — Alejandro Juli.

$3.00 Ab.5-2510-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el doctor Vicente J. Echezarreta se ha disuelto la primitiva sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "P. Sassi y Compañía", constituyéndose dos nuevas sociedades que girarán, respectivamente, bajo la firma de "P. Sassi y Compañía", con sede comercial en la avenida General Flores número 3299, dedicándose a la fabricación y venta de calzados, integradas por los señores Pedro Sassi, Federico Bangerter y Santiago Juan Sassi, y la otra bajo la razón social "Bangerter Hermanos y Compañía", con sede comercial en la calle Bernardo Guzman número 175, y continuará explotando la curtiembre "Suizo - Uruguaya", integrada por los señores Federico Bangerter, Pedro Sassi, Adolfo Bangerter y Walter Bangerter. — Montevideo, Marzo 31 de 1935. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. — Santiago Juan Sassi. — Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$7.00 Ab.5-2470-v.ab.24.

"COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS"
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las 16 horas, en el local, Lima número 1196, para tratar la orden del día siguiente: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de nuevo Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — El Secretario.

$9.60 Ab.3-2409-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que con fecha siete del corriente mes se ha desistido del compromiso de compraventa del "Minas Hotel". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el "Minas Hotel" dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 7 de 1935. — José Caldi. — Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Ab.9-2428-v.ab.29.

"ANTONIO REBOLLO"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a las 16 horas, en el local provisorio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 17); 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, movimiento de fondos e informe del Síndico, que comprende las operaciones realizadas desde el 1.o de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1934 (artículo 23 inciso B) y artículo 46 inciso)2; 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para sustituir a los que deben cesar (artículo 27); 4.o Designación del Síndico titular y el Síndico suplente para sustituir a los que por expiración del mandato deben cesar (artículo 45); 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro [illegible] tivo, presentando los comprobantes [illegible] hasta el día 18 de Abril, inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, en el escritorio provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Directorio.

$19.80 Mz.21-1933-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan Brignoni e Hijos", en el ramo de carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Juan Carlos y Esteban Brignoni, separándose el socio don Juan Brignoni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 21 de 1935. — Juan Brignoni. — Juan Carlos Brignoni. — Esteban Brignoni.

$5.00 Ab.9-2627-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano César Rebagliatti se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Decarlini y Gratwohl" y se hará cargo del activo y pasivo el socio Juan F. Decarlini. A sus efectos se hace esta publicación y se señala domicilio en la avenida 18 de Julio 1429. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Hermenegildo Teófilo Gratwohl. — Juan F. Decarlini.

$5.00 Mz.29-2234-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Gerardo González y doña Magina Fanejo, el comercio que en el ramo de Cantina "Sorrentina", tengo instalada en la calle Treinta y Tres número 1535 de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos de sus créditos, en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Antonio Barreiro.

$5.00 Ab.8-2583-v.ab.27.

AVISOS DEL DIA

BIBLIOTECA NACIONAL

Mario Coppetti, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Algebra Elemental", de la cual manifiesta ser autor. Al efecto acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada obra. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Ab.10-2657-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26750

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2640-v.my.4.

ACTA N.o 26679

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp - Barclay y Co. Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2664-v.my.4.

ACTA N.o 26742

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Morgada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LABORATORIO INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

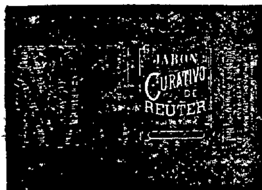
$7.00 Ab.10-2651-v.my.4.

ACTA N.o 26748
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst - Forster - Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Dixfield, condado de Oxford, Estado del Maine, y en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2661-v.my.4.

ACTA N.o 26678
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2665-v.my.4.

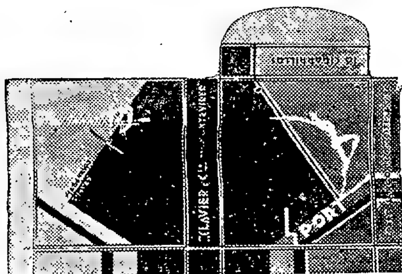
ACTA N.o 26676
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2662-v.my.4.

ACTA N.o 26745
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2663-v.my.4.

ACTA N.o 26741
Montevideo, Abril 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 22.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ab.10-2646-v.my.4.

ACTA N.o 26743
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FURNIKOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2647-v.my.4.

ACTA N.o 26.749
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CYGASTRIN".
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2639-v.my.4.

ACTA N.o 26747
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en ésta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VERLEY"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2666-v.my.4.

ACTA N.o 26746
Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. Rey Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RECORD"
para distinguir artículos de la clase 23.a (pelotas de foot ball). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2667-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Rafael Pintos se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar, en partes, un camino vecinal que cruza por su campo, situado en la sexta sección, paraje llamado Luján, cuyo camino es el que conduce del Departamental al Salto, en dirección a la picada del Médico.
Los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que el desvío en cuestión perjudique a sus intereses o al del público en general. — La Secretaría.
$6.75 Ab.10-2643-v.ab.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. DE LEON, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381, y doña ASUNCION CARRION, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 1609-v.ab.13.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BALZAMI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1474, y doña MARIA OLGA VECCHIO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1454.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil $2.00 1610-v.ab.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo
En Colón y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS QUIROGA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA ELVIRA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1611-v.ab.17.

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS BORGNO, de 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña HILDA BUSCHIAZZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1612-v.ab.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SAUNE, de 42 años, viudo, jornalero, portugués, domiciliado en Lacio 27, y doña MARIA CABRERA, de 44 años, viuda, española, domiciliada en Lacio 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1613-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RESCALDINO, de 63 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Juan Tomás Núñez 54, y doña DOLORES FERREIRA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Tomás Núñez 54.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1617-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Gabilán 3585, y doña IRMA FAUSTINA NOVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1614-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DI MATTIA, de 25 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado en General Flores sin número, y doña LEONILDA GAUDIELLO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en General Flores sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1615 v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIGNOLI, de 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3530, y doña PAULA FERRARO, de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1616-v ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARMELO CARBALLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 1170, y doña OLGA SICA MAGGI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1618-v.ab.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TEMPONE, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 2298, y doña CATALINDA TOMEO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Patria 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1619-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMBIASSO, de 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Justicia 2036, y doña LAURA BROGLIA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1620-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BELLATI, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Miguelete 2064, y doña FLORA BARCA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1621-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LUCAS ISMAEL CAMINO, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Criollos 4315, y doña MARIA IRENE MILANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1622-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE CARRATU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2061, y doña MARIA ESTHER GARRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1623-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado 25 de Mayo 692, el día 16 de Mayo próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario. $14.00 Ab.10-2220-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 29 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Ab.10-2659-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Gumersinda Sueldo de Graz, citándose a los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario. $5.20 Ab.10-2672-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Alonso Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario. $5.50 Ab.10-2660-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Sixta Elvira Montes de Oca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1935. — Juan R .Irisarri, Actuario. $4.50 Ab.10-2653-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Calvo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1935. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Ab.10-2645-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Norberto y doña María Magdalena Tabares solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan por contener los siguientes errores: Partida de matrimonio de Raimundo Tabares y Dolores Samurio: donde dice Ramón Tavares debe decir Raimundo Tabares, y en vez de Dolores Samuri debe decir Dolores Samurio. Partida de nacimiento de Norberto Tabares: donde dice Nolberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tavarez, y nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tavarez y Anita Pírez, debe decir Norberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tabares, nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Píriz. Partida de nacimiento de María Magdalena Tabares: donde dice María Magdalena, hija de Raymundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Píriz y por línea materna de Felipe Samurio y Florencia Ibañez debe decir María Magdalena, hija de Raimundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez, y por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario. $14.25 Ab 10-2641-v.my.4.

JOSE LUIS FIALO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Moreira Marcelino contra la sucesión de Esteban Vola. Ejecución de *hipoteca*", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento (Villa Colón), señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Enero nueve de mil novecientos diecisiete, con una superficie de trescientos nueve metros veinte decímetros que se designan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Carnot, entre la de Calderón de la Barca y el camino nacional a Las Piedras; treinta metros ochenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar número ochenta y cuatro; diez metros al Sur, lindando con los señores Shaw, Etchepare y Cristophersen, y treinta metros noventa y seis centímetros al Oeste, confinando con el solar número ochenta y dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492. $17.60 Ab.10-2669-v.ab.25.

JOSE LUIS FIALO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Baldovino Pablo y María Antonia Baldovino de Graves. Cesación de condominio", se hace público que el día veinticinco de Abril y a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base de las dos terceras partes del aforo imponible para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos), del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el "Paso Molino", de esta Capital, compuesto el terreno de trescientos dieciséis metros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Segunda Maturana (hoy Larrobla), donde está señalada la puerta del edificio con el número nueve (hoy novecientos veintidós); por treinta y seis metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don Julián Rosende; por el Oeste, con don Carlos Lonati y por el Este, con don Teodoro Bustamante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $17.60 Ab.10-2670-v.ab.25.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Luis N. Martín contra José Fernández Anda y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del señor Alguacil, de una casa y terreno en que está edificada, sita en esta ciudad, de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la avenida General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre calle pública, lindando, al Oeste, Bautista Parodi, y por el Norte, con el solar número uno, de Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $21.00 Ab.10-2654-v.my.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Vita de Fortunatto Ana. Solicita, en su carácter de curadora de su hijo incapaz, Natalio Fortuna Fortunatto, la venta en pública *subasta de* un inmueble", se hace saber que el día tres del entrante *mes de Mayo*, de las catorce a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido

del suscrito Actuario, a la venta en almoneda por un precio no menor de las dos terceras partes de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos, en que está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, de la parte que corresponde al incapaz Natalio Fortuna Fortunatto, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento y que tiene en conjunto una superficie de seiscientas nueve hectáreas y 7844 centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva; por el Sud, con Ramón Fernández; por el Este, con Juan Irisarri y Modesto Guidobono, y por el Oeste, con doña Juana Nieva, cuya parte está representada por un dieciocho avo del tercio de dicho campo. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Ab.10-2671-v.my.3.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Juan Berro Mac - Eachen. Solicita el remate de los bienes secuestrados en autos "Salvador y Nepomuceno Morán. Abigeato", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las 15 horas, y en el local "Azotea", 4.a sección judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don José A. Valdéz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se venderán en remate público treinta animales vacunos, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la cantidad de trescientos pesos, arrojando un promedio de diez pesos por cada pieza. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$10.00 Ab.10-2642-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tasende y Negreira", establecidos con casa de comercio en el ramo de café, bar y anexos en la calle Buenos Aires 728 y 730, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Tasende y desligándose de la misma el señor Pedro Negreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Nicolás Tasende. — Pedro Negreira.

$5.00 Ab.10-2649-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería de obra blanca y fabricación de muebles gira en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán número 193, bajo la razón social de "Isidori y Calabria", desligándose de ella el socio don Victorio Isidori, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Valentín Calabria, quien continuará con el negocio que fué objeto de la sociedad, bajo su sola firma y responsabilidad. En su consecuencia, de acuerdo con la ley, los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mismo local del negocio social. — Tacuarembó, Marzo de 1935. — Valentín Calabria. — Victorio Isidori.

$6.00 Ab.10-2644-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Angel A. Pizano el almacén de comestibles en general situado en la calle Coloñó número 2793, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 4 de 1935. — Elbio Capella.

$5.00 Ab.10-2638-v.ab.30.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — El Secretario.

$9.00 Ab.10-2668-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ferraro y Aron Porcekanski la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Angel Noceto" en el ramo de artefactos eléctricos y anexos que tengo instalada en la calle Arenal Grande número 1825. A los efectos legales emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto para que se presenten en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 1|2, con los justificativos de sus derechos. — Angel Noceto.

$5.00 Ab.10-2636-v.ab.30.

LECHERIA CENTRAL URUGUAYA KASDORF, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes 1871, el día 9 de Mayo de 1935, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea con relación a este asunto; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 4 de Mayo de 1935, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local arriba mencionado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — El Directorio.

$19.20 Ab.10-2650-v.ab.25.

LA NACIONAL, MOLINOS Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de La Nacional, Molinos y Fábrica de Fideos, S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de dos miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Abril 1.o de 1935. — Tomás D. Brum, Presidente. — J. Arturo Noncumacher, Secretario.

$7.80 Ab.10-2652-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel González Barreiro la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Manuel Docampo. — Manuel González Barreiro.

$5.00 Ab.10-2648-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

TRADUCCION N.o 22.631

Acta de constitución de "The National Cash Register Company" (Dayton, Ohio)

Esta acta de constitución de "The National Cash Register Company", atestigua que nosotros, los abajo firmados, que en su mayoría somos ciudadanos del Estado de Ohio y deseamos formar una compañía de utilidad, de acuerdo con las leyes generales sobre corporaciones de este Estado, por el presente certificamos que:

Primero: El nombre de esta Corporación será "The National Cash Register Company".

Segundo: Esta Compañía se establecerá en la ciudad de Dayton, condado de Montgomery, Ohio, donde se realizarán sus principales negocios.

Tercero: Esta Compañía se forma con el objeto de fabricar, comprar, vender y negociar en cajas registradoras, máquinas de sumar, de calcular y de registrar o cosas, sistemas o artefactos para cualquiera de estos objetos. También otros sistemas para depositar asuntos, con el objeto de archivarlos o registrarlos; también artefactos para indicación cercana y distante, con el propósito ya sea de registrar, de comunicar o de publicar en conexión con esos archivos y en cualquiera y toda clase de máquinas, aparatos o artefactos de registrar, similares o semejantes y para hacer todos los actos y cosas y tramitar todos los asuntos necesarios o apropiados en conexión con dichos objetos o propósitos o de cualquiera de ellos o incidentales a ellos o que en cualquier forma tengan relación con ellos. Esta Compañía tendrá la facultad de manejar sus negocios o cualquier parte de ellos en los Estados Unidos y sus territorios, en el Distrito de Columbia y en las Colonias y dependencias de los Estados Unidos de América y en cualesquiera otros países extranjeros; y podrá comprar o de otra manera adquirir, poseer y enajenar aquí o en cualquier otra parte, los bienes inmuebles que sean necesarios para la tramitación conveniente de sus negocios o acciones del capital de otras compañías privadas semejantes y que no le hagan competencia, ya sean nacionales o extranjeras.

Cuarto: El capital de esta Compañía, ordinario y preferido, será de cinco millones de dólares ($ 5.000.000.00), consistente de cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias del valor a la par de cien dólares ($ 100.00), cada una y diez mil acciones (10.000), preferidas del valor a la par de cien dólares ($ 100.00), cada una; los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo del siete por ciento anual, pagadero semestralmente, tomado de las utilidades sobrantes de la Compañía, de cada año, con preferencia a todos los demás accionistas y esos dividendos serán acumulativos. Los tenedores de dichas acciones del capital preferido, tendrán derecho a recibir de las utilidades acumuladas de la Compañía en cada año, además de la suma, si la hay, que haya sido fijada o reservada como capital de explotación, un dividendo preferencial acumulativo del siete por ciento, pagadero semestralmente, antes de separar o pagar cualquier otro dividendo sobre las acciones del capital ordinario de la Compañía, de manera que si no se paga algún dividendo anual que ascienda al siete por ciento sobre esas acciones del capital preferido, el déficit será a cargo de las utilidades acumuladas de la Compañía, que excedan de la suma fijada y reservada como capital de explotación y será pagadero subsiguientemente antes de que cualesquiera otros dividendos sean apartados o pagados sobre las acciones del capital ordinario. Los tenedores del capital ordinario tendrán derecho a las utilidades acumuladas de la Compañía, que excedan de la suma, si la hay, fijada y reservada como capital de explotación, cuando se declaren los dividendos después de que hayan sido pagados los dividendos antedichos, sobre el capital preferido. Pero, esos dividendos sobre el capital ordinario serán declarados solamente sobre las utilidades sobrantes, verificadas de acuerdo con la ley. A la disolución de la Compañía o a la distribución final de su activo y después de haber pagado sus deudas, las acciones del capital, preferidas, serán rescatadas a la par, si el activo de la Compañía, incluso los fondos sobrantes y utilidades acumuladas son suficientes. Si el activo no es suficiente para rescatar a la par esas acciones del capital preferido, entonces todo ese activo o su producto será distribuído a prorrateo entre los tenedores de las acciones del capital preferido. Si el activo es más de lo suficiente para rescatar a la par las acciones del capital preferido, todo lo que quede después de ese rescate será distribuído a prorrateo entre los tenedores de las acciones del capital ordinario de la Compañía. Ningún tenedor de acciones del capital preferido tendrá en ningún tiempo, en virtud de ser poseedor de ellas, participación o derecho a una parte del aumento de las acciones del capital ordinario y ningún tenedor de acciones del capital ordinario, en ningún tiempo y en virtud de ser poseedor de ellas, tendrá derecho a participación en algún aumento de acciones del capital preferido, que en cualquier momento se haga en el futuro de una clase o de otra del capital aquí designado. — En testimonio de ello, firmamos el presente en este día diecisiete de Mayo del año mil novecientos seis. — Hugh Chalmers. — Alfred A. Thomas. — William Pflum. — Joseph H. Crane. — Charles C. Tyler. — Estado de Ohio. — Condado de Montgomery. — S. S. — Por ante el infrascripto, escribano público de dicho condado, en este día diecisiete de Marzo de mil novecientos seis, comparecen personalmente Hugh Chalmers, Alfred A. Thomas, William Pflum, Joseph H. Crane y Charles C. Tyler y cada uno de ellos individualmente reconocen haber firmado el acta de constitución que antecede, como acto libre y escritura suya, para los usos y objetos que en ella se mencionan. Lo atestigua mi firma suscripta y mi sello oficial fijado en el día y año al principio mencionados. — Chas D. Bronson, Escribano Público.

Estado de Ohio. — Condado de Montgomery. — S. S. — Yo, Chas W. Bieser, Secretario del Tribunal de lo Civil del condado mencionado, por el presente certifico que Chas D. Bronson, cuyo nombre está suscripto en el reconocimiento que antecede, como escribano público, era en la fecha de hacerlo, escribano público de dicho condado, debidamente comisionado y habilitado y autorizado como tal para tomar dicho reconocimiento; y además que conozco bien

su escritura manuscrita y realmente creo que la firma de dicho reconocimiento, es auténtica. En testimonio de ello, firmo el presente y le fijo el sello de dicho Tribunal de Dayton, Ohio, en este día diecisiete de Mazo de mil novecientos seis, del Señor. — Chas. W. Bieser, Secretario.

Certificado de acuerdo con el artículo novecientos seis de las leyes revisadas de los Estados Unidos.

Estados Unidos de América. — Estado de Ohio. — Secretaría de Estado. — Yo, George S. Myers, Secretario de Estado del Estado de Ohio y que soy el funcionario que de acuerdo con la Constitución y las leyes de dicho Estado, he sido debidamente designado Guardián de los Archivos de las actas de constitución de todas las compañías constituídas de acuerdo con las leyes del mismo Estado y de los archivos de todos los documentos relativos a la creación de dichas compañías constituídas, y facultado para autenticar copias certificadas de los mismos, por el presente certifico que el documento anexo es una copia certificada, cuidadosamente cotejada por mí con el acta original actualmente bajo mi custodia oficial como Secretario de Estado y declaro que es copia fiel y exacta del acta de constitución de "The National Cash Register Company", registrada en esta oficina el día diecinueve de Marzo de mil novecientos seis y anotada en el volumen ciento diez, página quinientos sesenta del Registro de Constituciones; que dicha copia certificada está hecha en debida forma por mí, como funcionario competente y merece que se le dé plena fe y crédito en todas las cortes y oficinas dentro de los Estados Unidos. En testimonio de elló, firmo el presente y le fijo el Gran Sello del Estado de Ohio, en Columbia, en este día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro del Señor. — (Firmado): George S. Myers, Secretario de Estado. — Hay un sello que dice: "Gran Sello del Estado de Ohio.

Número sesenta y tres — Estados Unidos de América. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — A todos aquellos quienes la presente vieren, salud. — Por el presente certifico que el documento anexo lleva el sello del Estado de Ohio. Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido del anexo documento. En testimonio de lo cual, yo Cordell Hull, Ministro de Relaciones Exteriores, ordeno que se le fije al presente el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y que el Oficial Mayor y Ayudante Administrativo de este Ministerio, suscriba mi nombre en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia, en este día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Por Cordell Hull, Secretario de Estado: (firmado): C. E. Mac Lachran, Oficial Mayor y Ayudante Administrativo. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores. — Estados Unidos de América". — Sigue la legalización de la firma del señor C. E. Mac Lachran, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del acta de constitución de "The National Cash Register Company" y de esta versión castellana deja copia en su Registro anotada con el número 22.631. — Montevideo, 26 de Marzo de 1935. — (Firmado): F. De la María, traductor público.

Estado de Ohio. — Condado de Montgomery. — Estados Unidos de América. — Certifico que en sesión especial de la Junta Directiva de "The National Cash Register Company", una corporación del Estado de Ohio, celebrada el día 19 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se decidió establecer una sucursal en la República Oriental del Uruguay y atribuir a la misma un capital de $ 15.000.00 oro uruguayo que al cambio del presente día de $2.34 uruguayos por cada dólar, corresponden $ 6.410.26. Se decidió además, encargar a don Alfredo Dorance Chickering, Administrador para Sud América de la dirección de la citada sucursal y en particular se le autoriza para solicitar de las honorables autoridades del Uruguay la personería jurídica de la nueva sucursal, depositando los estatutos de la Compañía, haciendo todos los actos y cumpliendo todas las formalidades que las leyes uruguayas requirieren para ese fin. — En testimonio de lo cual, firmo el presente certificado habiendo estampado mi sello oficial el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — (Firmado): Ezra M. Kuhns, Secretario.

Traducción N.o 22.628. — Agregadas a un documento escrito en castellano y fechado en Dayton, condado de Montgomery, Ohio, Estados Unidos de Amédica, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se encuentran las certificaciones siguientes:

Número veinte mil ciento veintinueve. — Estado de Ohio. — Condado de Montgomery. — S. S. — Yo, J. Clarence Schaeffer, Secretario General del Tribunal de lo Civil *de dicho condado que es también Oficina de Registro* y que tiene su sello, por el presente certifico que H. M. Werner, cuyo nombre suscribe el certificado o prueba de reconocimiento del anexo documento, y está escrito en él, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, escribano público de este condado, debidamente comisionado, habilitado y autorizado por las leyes de este Estado para tomarlo y para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y además que conozco bien su escritura manuscrita y realmente creo que la firma de dicho certificado o prueba de reconocimiento es auténtica. Certifico también que dicho documento ha sido otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio. En testimonio de ello, firmo el presente y le fijo el sello de dicho Tribunal en la ciudad de Dayton, en este día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — (Firmado): J. Clarence Schaeffer, Secretario. — Hay un sello que dice: "Sello del Tribunal de lo Civil". — Condado de Montgomery. — Estados Unidos de América. — Estado de Ohio. — Secretaría de Estado. — Yo, George S. Myers, Secretario de Estado del Estado de Ohio, por el presente certifico que J. Clarence Schaeffer, cuya firma y sello oficial han sido fijados en la atestación anexa, era en el momento de hacerlo, Secretario del Tribunal de lo Civil del condado de Montgomery, Ohio, debidamente elegido, comisionado y habilitado y es el funcionario competente para hacer dicha atestación, la que está en debida forma; y que sus actos oficiales merecen plena fe y crédito. En testimonio de ello suscribo mi nombre y ordeno que al presente se le fije el Gran Sello del Estado de Ohio, en la ciudad de Columbus, en este día veintinueve de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro del señor. — (Firmado): George S. Myers, Secretario de Estado. — Hay un sello que dice: "Gran sello del Estado de Ohio".

Número sesenta. — Estados Unidos de América. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — A todos aquellos quienes la presente vieren, salud. — Por el presente certifico que el documento anexo lleva el sello del Estado de Ohio. Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido del anexo documento. En testimonio de lo cual, yo, Cordell Hull, Ministro de Relaciones Exteriores, ordeno que se fije al presente el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y que el Oficial Mayor y Ayudante Administrativo de este Ministerio suscriba mi nombre en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, en este día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Por Cordell Hull, Secretario de Estado: (firmado): C. E. Mac Lachran, Oficial Mayor y Ayudante Administrativo. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores. Estados Unidos de América".

Sigue la legalización de la firma del señor C. E. Mac Lachran, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de las certificaciones de la anexa resolución de la Junta Directiva de la Compañía "The National Cash Register Company" y de esta versión castellana deja copia en su registro anotada con el número 22.628. — Montevideo, Enero 23 de 1935. — (Firmado): Félix de la María. Traductor Público.

Estado de Ohio. — Condado de Montgomery. — Estados Unidos de América. — S. S. — Ezra M. Kuhns, habiendo sido debidamente juramentado, expone: Que él es Secretario de "The National Cash Register Company, corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, con oficina principal en la ciudad de Dayton, del mismo Estado de Ohio, Estados Unidos de América, que unida y marcada "Comprobante A", va copia de los estatutos de dicha Compañía debidamente legalizados el día diecisiete de Marzo de mil novecientos seis y registrados en la oficina del Secretario de Estado del Estado de Ohio, el día diecinueve de Marzo del mismo año e inscriptos en el tomo 110, folio 560 de la Inscripción de Corporaciones y que la autenticidad de dichos estatutos, juntamente con la fecha de legalización y registro, ha sido certificada por el Secretario de Estado del Estado de Ohio bajo su nombre y sello oficial, según se muestra en la copia que va adjunta.

El exponente añade que el capital autorizado de dicha Corporación, según parece en dichos estatutos es de $ 5.000.000 00, que mediante una serie de aumentos y disminuciones autorizados de cuando en cuando por la Junta Directiva de dicha Corporación, con fecha veintisiete de Abril de mil novecientos veintiséis, el capital era la cantidad autorizada de $ 19.339.050 00 constando de $ 9.000.000.00 de capital ordinario dividido en noventa mil acciones de un valor a la par de $ 100.00 cada una y $ 10.339.050 de capital privilegiado acumulativo al siete por ciento, dividido en ciento tres mil trescientas noventa y media acciones de un valor a la par de $ 100.00 cada una; que en dicha fecha, por acto de la Junta Directiva de dicha Corporación, dicho capital de la Corporación fué reducido *a $ 100.000.00, constando de $ 100.000.00* de capital ordinario, dividido en mil acciones de un valor a la par de $ 100.00 cada una y que en la actualidad la capitalización de dicha Corporación continúa en $ 100.000.00 de capital ordinario, dividido en mil acciones de un valor a la par de $ 100.00 cada una. — (Firmado): Ezra M. Kuhns.

Traducción N.o 22.629. — Agregadas a un documento escrito en castellano y fechado en Dayton, condado de Montgomery, Ohio, Estados Unidos de América, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se encuentran las certificaciones siguientes:

Número veinte mil ciento veintiocho. — Estado Ohio. — Condado de Montgomery. — S. S. — Yo, J. Clarence Schaeffer, Secretario del Tribunal de lo Civil de dicho condado, que es también oficina de Registro y que tiene su sello, por el presente certifico que H. M. Werner, cuyo nombre suscribe el certificado o prueba de reconocimiento del anexo documento y esta escrito en él, era en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento, escribano público de este condado, debidamente comisionado, habilitado y autorizado por las leyes de este Estado para tomarlo y para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras; y además que conozco bien su escritura manuscrita y realmente creo que la firma de dicho certificado o prueba de reconocimiento es auténtica. Certifico también que dicho documento ha sido otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes del Estado de Ohio. En testimonio de ello, firmo el presente y le fijo el sello de dicho Tribunal en la ciudad de Dayton, en este día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — (Firmado): J. Clarence Schaeffer, Secretario. — Hay un sello que dice: "Sello del Tribunal de lo Civil. — Condado de Montgomery".

Estados Unidos de América. — Estado de Ohio. — Secretaría de Estado. — Yo, George S. Myers, Secretario de Estado del Estado de Ohio, por la presente certifico que J. Clarence Schaeffer, cuya firma y sello Oficial han sido fijados en la atestación anexa, era en el momento de hacerlo, Secretario del Tribunal de lo Civil del condado de Montgomery, Ohio, debidamente elegido comisionado y habilitado y es el funcionario competente para hacer dicha atestación, la que está en debida forma y que sus actos oficiales merecen plena fe y crédito. En testimonio de ello, suscribo mi nombre y ordeno que al presente se le fije el Gran Sello del Estado de Ohio, en la ciudad de Columbus, en este día veintinueve de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro del Señor. — (Firmado): George S. Myers, Secretario de Estado. — Hay un sello que dice: "Gran Sello del Estado de Ohio".

Número sesenta y uno. — Estados Unidos de América. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — A todos aquellos quienes la presente vieren, salud. — Por el presente certifico que el documento anexo lleva el sello del Estado de Ohio. Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido del anexo documento. En testimonio de lo cual, yo, Cordell Hull, Ministro de Relaciones Exteriores, ordeno que se le fije al presente el sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y que el Oficial Mayor y Ayudante Administrativo de este Ministerio, suscriba mi nombre en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, en este día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Por Cordell Hull, Secretario de Estado: (firmado): C. E. Mac Lachran, Oficial Mayor y Ayudante Administrativo. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores. — Estados Unidos de América". — Sigue la legalización de la firma del señor C. E. Mac Lachran, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Nueva York.

El infrascripto, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de las certificaciones del anexo documento y de esta versión castellana que dejo copia en su Registro, anotada con el número 22.629. — Montevideo, Enero 24 de 1935. — (Firmado): Félix De la María, Traductor Público.

Testimonio — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — A. D. Chigkoring, por "The National Cash Register Co.", según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, ante el señor Ministro me presento y expongo:

Que según lo acredito con los estatutos que en forma acompaño, funciona en el Estado de Ohio, condado de Montgomery (Estados Unidos de América), la Sociedad Anónima "The National Cash Register Co.", cuyos objetos se establecen en los referidos estatutos. Ahora bien, señor Ministro, deseando la Compañía que represento instalar en este país una sucursal e iniciar sus operaciones y atento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que previos los trámites de estilo se sirva aprobar los estatutos acompañados, acordando a la vez a "The National Cash Register Co.", la personería jurídica del caso. Hago presente al señor Ministro que de acuerdo con el documento acompañado, el capital de esta sucursal para sus operaciones es de $ 15.000.00 oro uruguayo. Dígnese V. S.

tenerme por presentado con el poder y demás documentos acompañados y proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia, etc. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — A. D. Chigkering.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Informe la Inspección General de Hacienda y Bancos. — Blanco Acevedo.

Inspección General de Hacienda y Bancos. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Señor Ministro. — Los estatutos presentados por la Sociedad "The National Cash Register Co.", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones en vigencia, debiendo en consecuencia, tomarse nota de los mismos y concederse la personería y autorización que se solicitan. El señor Ministro resolverá. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Febrero 11 de 1935. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro — Siendo lícitos el objeto y fines de la Sociedad Anónima "The National Cash Register Co.", del Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, puede concederse la autorización que solicita para la instalación y funcionamiento de una sucursal en el país, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio. Se tomará nota de los estatutos de dicha entidad y se le concederá la personería jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a todas las exigencias de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Se dará a la Inspección de Hacienda y Bancos la intervención correspondiente, para que controle y verifique la inversión del capital asignado a dicha sucursal. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica a objeto de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad a lo establecido por el decreto de 24 de Julio de 1922. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 3.o del decreto de 15 de Abril de 1925, se comunicará lo resuelto al Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 25 de 1935. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "The National Cash Register Co.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes. Que funcionará con un capital de quince mil pesos ($ 15.000.00). De acuerdo *con lo informado* por la Inspección General de Hacienda y Bancos y lo dictado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "The National Cash Register Co.", y reconocerle la personería jurídica que solicita, quedando la misma sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — (Firmado): D. Blanco Acevedo, Director General.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de segundo turno. — A. D. Chigkering, por "The National Cash Register Co.", según poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, ante V. S. me presento y digo:

Que según lo acredito con el testimonio acompañado, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo de la República acaba de otorgar a la Compañía que represento, la personería jurídica y aprobado sus estatutos, que igualmente acompaño.

De acuerdo con lo preceptúa el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar de V. S., se sirva disponer la inscripción de los estatutos acompañados en el Registro Público de Comercio, disponiéndose a la vez la publicación de los mismos en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital.

Solicito a la vez del Juzgado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio se sirva ordenar la inscripción de la Compañía en la matrícula de comerciantes, rubricándose los libros que presente, haciendo constar:

1.o El nombre de la Sociedad es: "The National Cash Register Co.".

2.o El tráfico o negocio de la Compañía son los establecidos en los estatutos.

3.o El escritorio de la Compañía está situado en la calle Juan Carlos Gómez.

4.o El Gerente de esta sucursal es el suscripto.

Dígnese V. S. tenerme por presentado con los estatutos, poder y testimonio de la referencia y proveer de conformidad por ser justicia, etc. — (Firmados): A. D. Chigkering. — Guillermo Wilson, abogado.

Montevideo, Marzo 9 de 1935. — Por presentado con el poder que acredita la personería, recaudos que se expresan y por constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Nattino.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede acceder el Juzgado a los petitorios en vista. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Vistos con el señor Fiscal, hágase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa y dése certificado previa tasación y pago de costas; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Nattino.

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 3 al folio 6 a 17 del libro número 10 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

$ 75.00 2624.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

(Sociedad Anónima)

Balance general al 31 de Diciembre de 1933

Activo —

Propiedades	$	3.635.307 73
Inventarios de almacenes, etc.	"	552.655 54
Deudores varios	"	1.471 318 73
Pagos adelantados	"	12 670 44
Caja y Bancos	"	1.335.463 60
Acciones Directores	"	4.500 —
	$	7.012.416 04

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 —
Acreedores varios	"	2.007.916 04
Directorio por acciones en depósito	"	4.500 —
	$	7.012.416 04

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

2230 $ 3.00.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Balance general al 31 de Marzo de 1934

Activo —

Propiedades	$	3.553.408 86
Inventarios de almacén, etcétera	"	575.947 82
Deudores varios	"	991.358 63
Pagos adelantados	"	20.940 17
Caja y Bancos	"	1.575.182 25
Acciones Directores	"	4.500 —
	$	6.721.397 73

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 —
Acreedores varios	"	1.716.897 73
Directorio por acciones en depósito	"	4.500 —
	$	6.721.397 73

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2363 $ 4.00.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Junio de 1934

Activo —

Propiedades	$	3.474.910 08
Inventarios del almacén, etc.	"	660.271 09
Deudores varios	"	744.098 12
Pagos adelantados	"	17.915 —
Caja y Bancos	"	1.419.626 31
Acciones Directores	"	4.500 —
	$	6.321.320 60

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 —
Acreedores varios	"	1.316.820 60
Directorio por acciones en depósito	"	4.500 —
	$	6.316.820 60

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2364 $ 4.00.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Setiembre de 1934

Activo —

Propiedades	$	3.407.683 46
Inventarios del almacén, etc.	"	636.956 59
Deudores varios	"	2.017.462 —
Pagos adelantados	"	13.935 01
Caja y Bancos	"	309.365 81
Acciones Directores	"	4.500 —
	$	6.389.902 87

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000 —
Acreedores varios	"	1.385.402 87
Directorio por acciones en depósito	"	4.500 —
	$	6.389.902 87

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2365 $ 4.00.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS
INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Abril de 1935

Trámite administrativo — Pintos Bonifacio Doroteo, jubilación. Zelko Carlos, exhorto. Oficina de Protocolos, reclama certificados de revisación de protocolos correspondiente a los años 1932 y 1933. Paysandú 1.er turno, movimiento habido. Paysandú 1.er turno, causas en estado de sumario. Correccional de 1.er turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, depósitos judiciales. Juzgado de Paz de la 16.a, 15.a, 7.a, 6.a, 1.a y 21.a secciones de Montevideo, propuesta de Teniente Alcaldes. Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er y 7.o turnos, depósitos judiciales. Rivera, observaciones al protocolo del escribano don Luis Seguí correspondiente al año 1932. Durazno, observaciones al protocolo del escribano don Juan G. González correspondiente al año 1934. Ríos Negro, Rafael Sanchirico, Bernardo Montenegro, cuentas. Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja, Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Juez de Paz de la 6.a sección de Florida, Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 7.o turno, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, licencias. Tribunales y Juzgados de la República, visita de oficinas. Presidencia de la República, solicitud. Rivera, el Juez de 1.a Instancia contra el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Un pedido de extradición. Salto 1.er turno, propuesta de empleado. Gonzalo Cordero, Saprisa Bartolomé, José Martín Torres, Ambroa José M., Santiago Mestre López, Bascón Pedro J., títulos de procuradores. Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, licencias. Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, licencias. Juez de Instrucción de 3.er turno, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 3.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 150; telegramas, 4; mensajes, 4; cuadernos de protocolo revisados, 3; rubricados, 5; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 3; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 114. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 5 de Abril de 1935

Trámite administrativo — Establecimiento Penitenciario. Concurrencia de Defensores de Oficio. — Ordenanza de la Suprema Corte de Justicia. Licencia. — Tortell Ricardo y Enrique Abrens. Exhorto. — Rocha. Certificados de Protocolos. — Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Lavalleja. Gastos de oficina. — Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Auxiliar del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones, don Juan F. González y Luis Ochoteco. Licencias. — Casaravilla Vidal Carlos E. Solicitud. — Ofiante Dante David. Exhorto. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno. Verificación de Libros de Alguaciles. — Salto 1.er turno, Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, Cerro Largo. Visita de oficinas. — Cooper Eduardo R., Bado Ramón F., Mezzera Rodolfo, Chao Laurenti Ricardo, Manuel Pereira, Dicono Alberto, Fernández Rivera Manuel, Da Costa José I. Títulos de Procuradores. — Canelones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias. — Florida. Francisco A. Rivero, Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección. Fallecimiento. — Artigas. Certificados de Protocolos. — Lorry Margarita. Denuncia. — Bonino Emilio O., Vidal Luis E., Viera Claudio A. Títulos de Procuradores.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 48.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 54. — Telegramas, 3. — Mensajes, 5. — Cuadernos de Protocolo revisados, 6. — Rubricados, 10. — Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 3. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 40. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 20 de Marzo de 1935

Trámite — Elia de Ortiz Basualdo Ana, sucesión. Pons Juan G. Martínez Vázquez Demetrio. Cabrera Vicenta Dolores contra Nicolás Izzi. Riva Zuchelli Carrio contra María Bravo de Pérez Vila. Flores Sofía contra Domingo Tejedor. Aonceth María Inés. Acquarone Enrique contra Ana C. de Demaría. Albarellos Plácido contra Manuela Pastoriza. Acosta Bonifacio contra Angela Hackembruck. Méndez Amelia contra Germán Méndez. Güelfi y Cía. Manuel contra Ernesto Ringualá. Molinari Carlos Julio contra Edelveis Vechini. Loraschi Marcos. Mora Magariños R. contra Bartolomé Barone. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Camilo Lay Villar. Perna Alverico contra José Magariños Roca. Bello Sara Guillermina. Figueroa Belmirio. Goltzmann Jaime contra José Dimateo. Vera Mario contra Ema Blanco. Agiermi Zoraida contra Rodolfo L. Martini. Morales Ramón. Cánepa de Pelufo Isabel, sucesión. La Asfaltadora Uruguaya contra Humberto Pitamiglio. Suárez Exilda, por sus menores hijos contra Mario Alfredo Rodríguez. Lees María Fausta contra Juan Lees. Riviezzi Melania Lira contra Juan R. Moretti. Rodríguez Macedo Florencia. Real Blanca L. contra Juan C. Lagomarsino. Portela María Ester contra Luis Hernández. Davila y Lema Nila contra Eugenio Raúl Truel. Martínez y Martínez Manuel contra José Zunino. Rosello Julio contra Alice Dessigne. D. Angiolillo Alberto contra Pedro Starico. Caballero Julia contra Custodio De Souza Silva. Cabrera Ema Irma. Sangiovani Concepción contra Manuel Menéndez. Keng Ana Elisabeth. Ramos Olegario contra Ernesto Ruete. Sívori o Ragio Esteban, la sucesión. Daguer María contra Miguel Solari. Mauriz Amor Juana contra Ramón López. Villanueva Olga contra Carlos Cúnietti. Verdecana María. Borges María contra Alberto Aznolay. Aillond Alfonso contra C. María Falcao Espalter. Pallas Rodríguez María contra F. Sánchez Vitureira.

Definitivas — Banco Francés Supervielle y Cía. contra Luis Barrios. Esquisano Rina B. contra Juan M. Sorrondegui.

Audiencia — Una. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 22 de Marzo de 1935

Trámite — Garibaldi Aída contra Eugenio Quaglia. Rocca Ester contra Jaime Duclos. Sobrido Manuel, quiebra. Orozco Justo contra Justo José Orozco. Rufau Gerardo contra Casimiro Asinari. López Ramírez Guillermina contra José Pérez Gómez. Ferreyros Adriana contra Angel Durán. Corga Pedro y María Calegari. Macias Aurliana contra Francisco Collado. Zapater Mario. Pintos Virgilio, sucesión. Rodríguez Héctor Lino. Techera María. Benjuya Jacobo. Rodríguez Miguel. Hernández Justo. Rodríguez Roberto. Cresci Fidalmo. Molinos Harineros contra Josefa González. Rubio Hermanos contra Erasmo Esolky. Caraciolo Villalba Francisco contra Sara Luque. González Ramón contra Reynaldo Sapority. Genizzasi María contra Francisco Invernizi. Abreu Paula contra Francisco Rodríguez. Cabrera Dolores contra Liborio Escaron. Rodríguez Leonor Guillermina contra Santiago Careano. Cardozo Eufracia. Sosa Elvira. Rebello Pablo. Forlenza Judith contra Estanislao Kurmeschik. Schatamer de Rosengous Ana contra Moisés Rosengous. Ferrari Miguel. Lamas Alfonso contra Miguel Etchandy. Yanicelli Enrique. Brunet y Compañía Mateo contra Manuel A. Machado. Domínguez Rodolfo contra Ernestina Escofet. Spera Antonio contra Juan Rodolfo y Pascual Izzo.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veinte. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 23 de Marzo de 1935

Trámite — Costa Francisco y Eugenio Souto contra Antonio M. Cassatti. Vila Joaquín contra Juan Pedro Ramírez. Señorans Celia contra José Piaggio. Varignani Enriqueta contra Martín Walter J. Kunze. Carlota Zoildo contra Carlota Podestoel. Ameijenda María Regina. Dicronichi de Boyhosian contra Oscar Boyhisian. Cánepa de Tixe María. Bovino Próspero contra Domingo Curbelo Viña. Bain James contra Armando Talarico. osi Leopoldo contra el inmueble número 40714. Cooperativa Industrial contra la Asociación Fraternidad. Wilson Adelaida contra Criolano Suich. Acosta Marcelina. Benítez Alejandro. Bigot Elsa. Bonino José A., sucesión. Farías Manuel Gabino. Bada Manuel contra Antonio Loureiro. Schroeder Alejandro contra Gil Zás Martínez. Rodríguez Inés contra Antonio Esteves. Galván Bernardo contra Josefa Camfón. Bagnolo Santopietro M. contra Antonio Latuff. Nerro Pedro contra Plácida de Armas. Fernández Larramendy Alfredo y Aída Esther Cantoni. Bonora Eduviges contra Carlos Silva. Diana María contra Conrado González. Reyes Corina contra Francisco Gozzo. Crosci María contra Felipe Destéfanis. Lago Flora contra A. Mancini. Viña Sixto. Ugoldi Walter Antonio. Ortuño de Llanes Isabel contra Martiniano Llanes. Arredondo Olga. Seijas Gila contra Fausto Abascal. Demoro Magdalena contra Ricardo Spíndola. Pagalday Micaela contra Juan Aloy. Keel Carl Otto Siegfred y Ana Kalhoff. Silva Rosa contra Apolinario Vázquez. Ferrer Marua contra José Pandiani. Gatto María. Imparato Antonieta contra José Guerrero. Matjavila Miguel contra Josefa Negreira. Acosta Adocinda contra Máximo Acosta. Sanz Honorio contra Filomena

Aguilar. Fernández Fernanda. Rosas Asunción contra Ramón Silvera. Figueredo Florentino y Orfilia García. Barone Juana contra Manuel Pita. Bianchetti Enrique contra Lis Morena Hnos. Alvarez Fructuoso contra Rosa Romagno. Colombo Pablo. Castro Crespo Carlos. Buarque Ramos Benedicto contra Amelia de Mello. Pereyra Frisolina contra Tolentino Rodríguez. Donandelo Antonio. Baraluzzo Angel. Carbajal Nicanor contra Manuela Gilolmo García. Riveiro Ana contra Florentino Martínez Pacheco. Castiñeyra Bartolomé, sucesión. Olaizola Saravia A. contra Adolfo Veira Silva. Vanrel Ramón contra el padrón 51195. Torres José contra Zoilo Méndez Vera Mario contra Ema Blanco. González Lorenzo contra Clara Ferreyra. Buschazzo de Arnaud Juana contra M. Pazos. Moreira Cantero Manuela contra Claudio Llanes. Navarro Malbrán Selva contra Arturo Marguignot. González Josefa contra José Bruno. Riva Zuchelli Carrió contra María Bravo de Pérez Vila. Carosella Justa contra Luciano Palazzo. Cuñarro Benito contra Alice Lázaro.

Definitivas — Zunino de Biassotti Irene contra Alberto Biasotti.

Audiencias — Cinco.

Oficios — Cinco. — César Más de Ayala, Actuario.

Marzo 25 — Trámite — Bassola de Bugna María, sucesión, testamentaría. Gámez Marín Francisco, sucesión. Ortiz Rosendo contra Marcos S. Dorrego. Calace María Ester contra Mario Fornari. Artagaveytia Laura contra Alberto Gard y San Juan. Fernández Juana contra Máximo Eradio Corbalán. Muiña Ambrosia contra Wáshington Ximeno. Suárez Exilda, por sus menores hijos Marjorie Aurora y Mario Alfredo, contra Mario Alfredo Rodríguez. Rodríguez Vázquez Manuel contra Dolores Alvarez González. Charquero Filomeno contra María Téli. De Armas Eustaquio, testamentaría. Gutiérrez Juana. Bagalciaga Graciana, sucesión. Laporte Salvador Angel. Ramos Rodríguez Ramón. Salvia Carmen. Albedro Manuel. Suárez Hipólito. Berthesagui Juan contra la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Pérez Felipe Santiago contra Elena Angela Dellepiane. Ferrecio María Ana. San Martín Rolando. Gancarelli Enrique. Fitipaldo de Sclavi María. Alarcón Rodolfo. Tudiri Antonio contra Justiniana Tudiri de Larrategui. Conte Taño Silverio. Exhorto 1400 del Juzgado Letrado de Menores. Da Cunha Arnelio Sales Rosa contra Juan Da Cunha y otro, sucesiones. Correa de Carrasco Pura, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Díaz Domínguez Rosa. Melo Tomasa. Sánchez Matilde contra Vicente Strino. Oficios números 1208 y 1295 de la Suprema Corte de Justicia. Chapital Cristóbal contra Juan A. Devita. Cuadri Marcos contra Santiago Campos.

Definitivas — Cedrez Ceferina contra Pablo Cáceres. Banco de Seguros del Estado contra Wasyl Pitz.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Veinte. — César Más de Ayala, Actuario.

Marzo 26 — Trámite — Martegani Cayetano, sucesión. Riveiro Ana contra Florentino de Martínez Pacheco. Bertoni María Antonia contra Vicente Kotesky. Pino María Perpétua contra Severino Miguel Díaz. Caderoso Juan A., concurso. Píriz Manuel. Zuffo de Bergeiro María contra José Berjeiro. Alvarez Elena contra Tomás Bañales. Kremer Sara contra Isaac Book. Pereyra de Méndez Diega contra Juan Méndez. Banco Francés contra Luis Renovales. Freyre María. Banco de Seguros contra Tomás Vidal. Buquet Gil y Compañía contra el padrón número 27106. Vera Mario contra Ema Blanco. Alonso Carmen contra Santiago Porro. Fernández y González Josefa contra A. López Fernández. Cuano Ferarri Antonio. Gandola Antonio, sucesión. Bonilla Julia contra Francisco Fernández. Brena Avelino contra Ernesto Pelufo. Horquebi Juana contra Pantaleón Pérez. Delbene Federico contra Manuel Sobriso. Pallas Rodríguez María contra Francisco Sánchez Vitureyra. Peñalva María contra Roberto Padula. Aragón y Etchart Emilio contra Juana Aragón y Etchart. Bermúdez Antonio. D'Alessandro Juana contra Fernando Meirone. Di Mateo José contra Goldmann. Exhorto número 66 del Juzgado de Paz de la 22.a sección. Riestra Maura Juana. Soporuty Reynaldo contra Marcelino Pérez. Exhorto del Juzgado Civil de 7.o turno. Mayo Martínez Higinio. Conca María Luisa. Croveto Luis Eduardo. Bigot Elsa. Vega Aramburo Reynaldo y Berta Bernat de Vega. Freire Ramón. Pilar Costa Celina. Giménez Tobía Jacinto. Casco María Esther. Arrúa María Filomena. Garzón Gustavo. Lazcano José M. Sánchez Dolacio. Mattos Aída. None Blanca. Azeves Dos Santos Cristina. Acquarone Enrique contra Santos Ríus. Kermes Julio César. Vicente de Comerio Secundina contra Natalio Comerio. Orsetti de Sicca Emilia, sucesión. Ramón Rodríguez José, sucesión, contra el Banco Territorial. Boga María contra Julio Montes. Portela María contra Luis Hernández. Vignoli María contra Nicolás Caruso. Domínguez Silvia contra Florencio Cabrera. Colombo Ernesto contra Iris Mosca.

Definitivas — Banco de Seguros del Estado contra José M. Ayala. Mantegazza y Castiglioni contra el padrón número 401666. Banco de Seguros del Estado contra Antonio Lang.

Audiencia — Una.

Oficios — Catorce. — César Más de Ayala, Actuario.

Marzo 27 de 1935

Trámite — Barcos Julio contra Victoria Laura Raiz. Bosio Pedro contra Magdalena Pinea O. Hernández de Negrón Emilia, sucesión. Ossetti de Sicca Emilia, sucesión. Irigoyen Eloísa contra Roberto Pisano. Wlodek José. Otero Domínguez José contra Ubaldo Sóñora. Amatti Luis. Morales Blanca contra Urbano Silveira. Real Blanca Lidia contra Juan Carlos Lagomarsino. Carafa Juan contra Celia Pérez. Pacheco Isidoro contra María Massana. Cuadri Marcos contra Santin Santiago Campos. Borrazás Antonio y Florentino. Schulze Ana contra Federico Koop Sánchez Vicente y María Montes de Sánchez. San Romas Rodríguez José, sucesión, contra el Banco Territorial. Rassetti Andrés, sucesión. Berrutti Carlos J., sucesión. Trinidad Teresa contra Gregorio Barañano. Fernández Raro José contra José Gazcue. Cirigliani Juana contra Norberto Gordiola. Worms Emilio contra José García Valassi de Patrone Carolina contra Juan Valassi. Pena Manuel contra sucesores y causahabientes de Santiago Viazzo. Alvarez Leoncio contra Juan Hermida. Banco de Seguros contra Dionisio Dorregui. Aragunde Enrique contra Pedro Vani. Páez María contra Gualberto Méndez. Viglietti Serafín y otros. Arias Balbina contra Manuel Cereyjo. Ocley Maldonado Celia. Martínez Carolina contra Florencio Bértola. Rodríguez Edmundo y Juana Gutiérrez. Rus María Teresa. Rodríguez Inés S. contra Antonio Esteves. Artura José, sucesión. Betancurt María del Carmen y Enriqueta Emilia. Ferreiro Rosa contra Angel Tinto. Sánchez Hilario contra Angela Cappelletti. Tabárez Adela contra María Monteverde de Tundisi. La Asfaltadora contra Arturo Risso. Barros Francisco Eleuterio. Delgado María. Marroig de Solares Dolores y otra. Gandola Antonio, sucesión. Fariña Alfredo y Victorina Rodríguez. De Boni de Traverso María, sucesión. Pereyra Pione de Rodríguez Catalina. Juzgado de Paz de la 19.a sección. Lacava José Toribio contra el Banco de Cobranzas.

Definitivas — Hauret Catalina contra Pedro Rogelio Fernández.

Audiencia — Una.

Oficios — Once. — César Más de Ayala, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Abril de 1935

María L. Gadea, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Zulma Durán, oriental, 11 meses, General Flores 2082.

Ramón Rafael Quintas, oriental, 48 años, casado, Minas 1695.

Luciana Sosa, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.

Omar Pérez, oriental, 4 meses, Justicia 2172.

Juan Rodolfo Freitas, oriental, casado, 59 años, Gaboto 1129.

Antonio Gineri, oriental, 84 años, viudo, Agraciada 3384.

Deolinda Larrosa de Cor, oriental, 21 años, casada, Pasaje 580.

Héctor Laureiro, oriental, 4 meses, Antonio M.a Márquez 5658.

María Rosa Makuellian, oriental, 3 días, Simón Martínez 54.

Josefa Coiro de Ricco, oriental, 73 años, viuda, R. Márquez 174.

Elisa Míguez, oriental, 9 1|2 meses, Juan C. Molina 78.

Antonio Ezcurra, español, 64 años, viudo, Concepción Arenal 1468.

Adela Fierro de Linares, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pereira-Rosell.

Carlos Rigoli, italiano, 81 años, casado, Huidrobro 1345.

Exaltación Rosas, oriental, 37 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Enrique Martínez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Cayetano E. B. Lore, oriental, 53 años, soltero, Instituto de Radiología.

Jorge Vázquez, oriental, 18 meses, Juan D. Jackson 917.

Juan Fernando Martínez, oriental, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Inocencio Mattos, oriental, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Eleuterio Ibarburú, español, 41 años, casado, Rivera 3161.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.